

INFORME FINAL DE PASANTIA

**CAPACITACION PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA
DIRIGIDA A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL –JAC-
DEL CORREGIMIENTO LOMA TAMBILLO,
SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SANDONA**

DALIA ROSA DELGADO BURBANO

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA DEL DESARROLLO
SAN JUAN DE PASTO**

2001

INFORME FINAL DE PASANTIA

CAPACITACION PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA
DIRIGIDA A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL –JAC–
DEL CORREGIMIENTO LOMA TAMBILLO,
SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SANDONA

DALIA ROSA DELGADO BURBANO

ASESOR

CARLOS SANTA MARIA R.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA DEL DESARROLLO
SAN JUAN DE PASTO

2001

AGRADECIMIENTOS

Expreso mis más sinceros agradecimientos al Humanólogo CARLOS SANTA MARÍA R. Por su dedicación y sus enseñanzas como Asesor del Proyecto.

Agradezco a las docentes GLORIA RIVAS y ESPERANZA AGUILAR por su trabajo como Jurados del Proyecto.

Agradezco a la comunidad Sandoneña; al señor JAIME ZAMBRANO Alcalde Municipal de Sandoná 1998 – 2000 y a los Funcionarios de la Oficina de Desarrollo Comunitario de Sandoná.

Gracias a todos los Líderes Comunitarios, en especial a los Dirigentes de las Juntas de Acción Comunal del Corregimiento Loma Tambillo, municipio de Sandoná.

Gracias a Adalía y a José Eduardo por su apoyo y colaboración.

DEDICATORIA

Le dedico este triunfo producto de un gran esfuerzo en conjunto a:

Martha Isabel, mi madre; quien por su amor esfuerzo y tenacidad se ha constituido en el pilar de mi vida.

A la memoria de mi padre y hermano, gracias por sus enseñanzas y ejemplo de vida.

A mis hermanos, hermanas, sobrinos, sobrinas, cuñadas y cuñados, por su amor y respaldo.

A Carlos Alberto, por el amor y sueños compartidos.

A Margarita, a Pepe y a toda la familia Sandoneña por su cariño y respaldo.

A todos mis compañeros, compañeras, amigos y amigas, con quienes he disfrutado de grandes momentos durante el transcurso de una lucha constante por el sueño de un mejor país.

GLOSARIO

ANOMIA: Falta de ley o regla; desviación de leyes naturales. Ausencia de normas sociales a nivel individual, quebramiento del conjunto organizado de normas que rigen la conducta común en una sociedad o grupo, producido cuando se da una disyunción aguda entre estas normas y las posibilidades que ofrece la sociedad para obrar de acuerdo con ellas, o para alcanzar los objetivos presentados como deseados.

BUROCRACIA: influencia excesiva de los empleados públicos en los negocios del Estado. Conjunto de los empleados públicos. Este término designa hoy no solo a la organización administrativa estatal, sino también a todo tipo de organización, privada o pública, que se fija objetivos productivos.

BUROCRÁTICO (A): referente a la Burocracia.

BUROCRATIZACIÓN: extensión progresiva de las organizaciones de tipo burocrático a nuevas esferas de la vida económica. El proceso de burocratización suele ser paralelo al desarrollo de la industria y más especialmente al del capitalismo.

COACCIÓN: fuerza o violencia que se hace a una persona para precisarla a que diga o ejecute alguna cosa.

COACTIVO: que tiene fuerza de apremiar u obligar.

COGNOSCITIVO: de lo que es capaz de conocer. Referente al conocimiento.

COMUNICACIÓN BIUNÍVOCA: entendida como el diálogo entre los dos polos, el receptor recibe y descifra el mensaje, quien a su vez emitirá el suyo. Por la vía de la comunicación se toma parte activa en la vida de la comunidad, es por medio de la dinámica de la comunicación que la comunidad establece un tejido de relaciones entre sus miembros y con su territorio, permitiendo considerar a “el otro” con sus derechos, respeto y acercamiento que el diálogo y la convivencia en lugares comunes exige.

CONCATENAR: unir estrechamente unas cosas como los eslabones de una cadena.

CONSENSO: Aceptación por parte de la mayoría de los miembros de un grupo social, de determinadas normas o decisiones, y adecuación de la conducta a ellas.

DESVIRTUADO: quitar la virtud, sustancia o vigor de un argumento.

DILUCIDAR : declarar y explicar un asunto, una proposición o una obra de ingenio.

DISFUNCIONAL: hecho o fenómeno que produce consecuencias contrarias al buen funcionamiento de un determinado sistema social.

EMPÍRICO: que es un resultado inmediato de la experiencia, que solo se funda en la observación de los hechos, en la mera práctica.

FISIOGRAFÍA: geografía física. Ciencia que estudia el relieve terrestre y las causas que determinan sus modificaciones.

GUBERNATIVO: Relativo al Gobierno.

INSTANCIA: cada uno de los grados jurisdiccionales que la ley tiene establecidos para ventilar y sentenciar los juicios y pleitos.

INSTITUCIONALIZAR: Reconocimiento, no necesariamente legal, de una pauta normativa aceptada por la mayor parte de los miembros de la sociedad. Se dice que una pauta está institucionalizada cuando ha sido reconocida e internalizada por gran número de personas, y se espera que la mayoría la adopte en determinadas circunstancias.

LEGÍTIMO: que reúne los requisitos ordenados por las leyes. Genuino, cierto o verdadero en cualquier línea.

MATERIALISMO HISTÓRICO: Teoría filosófica que explica el curso de la historia por causas materiales y económicas, afirmando que la estructura social y la vida colectiva son determinadas por la estructura y la vida económicas de la sociedad. Sus principales representantes son Marx y Engels.

MONOPOLIO: .privilegio exclusivo concedido a un individuo o sociedad de vender o explotar alguna cosa en un territorio determinado. El monopolio es una situación del mercado económico caracterizada por la falta de concurrencia, lo que origina una baja en la calidad y la formación de unos precios especiales, elevados, llamados de monopolio.

PREVALENCER: sobresalir una persona o cosa, tener alguna superioridad entre otras.

PROPUGNAR: Defender, amparar a una persona o cosa.

REIVINDICAR: Recuperar uno lo que de derecho le pertenece, en general, reclamar, exigir uno aquello a que tienen derecho.

REPRESIÓN: acción y efecto de reprimir o reprimirse. Es el mecanismo más frecuente de la resolución de los conflictos, junto con los de sublimación, desplazamiento, fantasía, sustitución, proyección, identificación, compensación, regresión y disociación.

RETÓRICA: arte de bien decir, de embellecer la expresión de los conceptos y de dar al lenguaje eficacia bastante para deleitar, persuadir o conmover.

ROL: papel de un actor, intervención en un asunto.

UTOPIÍA: plan ideal de gobierno en que todo está perfectamente determinado. Acción social o proyecto de acción que presentándose como una negación de la

realidad histórica existente en un momento dado, se fija unos objetivos explícitos sin tener en cuenta las formas de organización social que permitan alcanzar tales objetivos.

RESUMEN

CAPACITACIÓN PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA DIRIGIDA A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL – JAC – DEL CORREGIMIENTO LOMA TAMBILLO, SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SANDONA.

Este proyecto se desarrolló bajo la modalidad de pasantía, a través de un convenio entre la universidad de Nariño y la Alcaldía Municipal de Sandoná período 1998 – 2000. Tuvo una duración de 6 meses a partir del 6 de febrero hasta el 6 de agosto de 2001.

Dentro del área de Desarrollo Comunitario, se implementó una investigación de tipo cualitativo; a través del método de investigación – acción se logró desarrollar un proceso de aprendizaje – entendido como un intercambio de conocimientos- , se utilizaron técnicas de investigación como la de talleres participativos, observación directa, entrevistas y análisis situacional.

Se obtuvo como resultados el cumplimiento de los objetivos propuestos. Se puede evidenciar dentro de la comunidad de Loma Tambillo una actitud crítica y de propuesta acción dentro de los espacios de participación. Se puede notar la motivación de esta comunidad dentro de la organización de sus JAC. Finalmente cabe resaltar la importancia del material didáctico que fue entregado a las Juntas Directivas de cada JAC, este viene funcionando como guía operativa de estas organizaciones.

ABSTRAC

CAPACITATION FOR THE COMUNITY PARTICIPATION ADDRESSED TO “JUNTAS DE ACCION COMUNAL” –JAC- OF LOMA TAMBILLO TOWN RURAL SECTOR OF SANDONA CITY.

This project was develop under the sort of “pasantía”, throught an interinstitutional arrangement between the Universidad de Nariño University and the majory of Sandoná within 1998 – 2000. It took 6th mounths and it was carried out since February 6th until august 6th in 2001.

Into the Communitary Development area, we used a qualitative investigation, throught the research-action method we could develop a learning process understood like an interchange of knowledge using research techniques like a participative works, direct observation, interviews and situational analysis.

We have obtained like a consequence the real fulfillment about the proposed objectives. Nowadays we can see in Loma Tambillo town a critical attitude of proposal and action into the whiles participation that we have done. We can see the motivation over the community inside of -JAC- organization. Finally we must point out the didactic material importance which was hand in to the “Juntas Directivas” of JAC, this material has been functioning like an operating guide of this organization.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. TEMA	13
2. JUSTIFICACION	14
3. OBJETIVOS	17
3.1 General	17
3.2 Específicos	17
4. MARCO CONCEPTUAL	20
4.1 Estado	20
4.2 Región	30
4.3 Departamento	34
4.3.1 Departamento de Nariño	37
4.4 Municipio	39
4.4.1 Corregimiento	41
4.4.2 Vereda	42

4.5 Comunidad	43
4.6 El Desarrollo de la Comunidad	44
4.6.1 Principios del Desarrollo de la Comunidad	46
4.7 Proceso del Desarrollo Comunitario en Colombia	47
4.8 Principios de la Organización Comunitaria	47
4.9 Democracia Participativa	49
5. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA	51
5.1 Marco Legal	51
5.2 Situación Actual de las Juntas de Acción Comunal en el Municipio de Sandoná Nariño	53
5.3 Descriptor breve del Municipio de Sandoná	55
5.3.1 El Sector Artesanal como factor de organización	59
5.4 Descriptor breve del Corregimiento Loma Tambillo	64
6. METODOLOGÍA	69
6.1 Técnicas de Investigación	75
6.2 Recursos	77
6.2.1 Humanos	77
6.2.2 Apoyo Didáctico	77

6.2.3	Institucionales	77
7.	DESARROLLO DE LA PASANTIA	78
7.1	Primera Etapa: Recolección de Información	79
7.2	Segunda Etapa: Desarrollo de los talleres de capacitación	81
8.	CONSIDERACIONES FINALES	95
9.	RESULTADOS	100
10.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	106
11.	REFLEXION ACADEMICA	117
12.	BIBLIOGRAFÍA	120
11.	ANEXOS	

ANEXOS

- No. 1. Copia del acta del Encuentro de Juntas de Acción Comunal 2000
- No. 2. Legislación Comunal, Compilado de Normas
- No. 3. Características de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del municipio de Sandoná.
- No. 4. Material Didáctico Juntas de Acción Comunal.
- No. 5. Evaluaciones
- No. 6. Registros de Asistencia
- No. 7. Cronograma de Actividades
- No. 8. Presupuesto

CUADROS

		Pág.
No. 1.	Municipio de Sandoná, Conformación Administrativa	63
No. 2	Población Corregimiento Loma Tambillo	67
No. 3	Realización Talleres de Capacitación	92

MAPAS

		Pág.
No. 1.	Municipio de Sandoná, Ubicación Geográfica y Límites	58
No. 2	Municipio de Sandoná, Corregimiento Loma Tambillo - Zona de Estudio	68

INTRODUCCIÓN

Durante el transcurso de la historia de nuestro país, las organizaciones Comunes constituidas por medio de la Ley 19 de 1958 han adquirido vital importancia dentro de la construcción, control y gestión del Estado. Las Juntas de Acción Comunal se definen como una corporación cívica sin ánimo de lucro compuesta por los vecinos de un lugar, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de los problemas y necesidades más sentidos por la comunidad¹. Es éste el seno de la organización de las bases, donde se han formado líderes populares; las JAC se han constituido en el principal vínculo de comunicación entre los gobernantes y la comunidad.

Sin embargo, la participación de las organizaciones comunales en el país, en algunos casos, se ha limitado a una simple forma de vinculación al esfuerzo gubernamental para dar solución a problemas locales de la comunidad, factor que se puede cambiar a un papel trascendental si se cuenta con las herramientas cognoscitivas básicas que garanticen una mayor agilidad para la participación y gestión de las mismas.

¹ GOBERNACION DE NARIÑO, SECRETARIA DE GOBIERNO, DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. Guía Operativa para Juntas de Acción Comunal. Colombia 1997.

La normativa jurídica de Colombia brinda espacios y herramientas que posibilitan la participación eficaz de nuestra comunidad dentro de los ámbitos ambiental, cultural, social, político, entre otros. Espacios que muchas veces no se hacen efectivos por la falta de conocimiento acerca de su existencia y cuyas herramientas pueden ser muy útiles dentro de la gestión de las Juntas de Acción Comunal quienes para hacerlas efectivas necesitan conocerlas. Pero antes es necesario que estas JAC se conozcan a sí mismas en cuanto a sus funciones, derechos y deberes para constituirse en organismos operativos y funcionales.

Siendo este diagnóstico una invitación a los compromisos sociales, el presente proyecto de grado brinda espacios para la socialización de los aspectos concernientes al papel de las Juntas de Acción Comunal dentro del desarrollo local, para poner en su conocimiento las funciones, derechos y deberes, aplicándolo no sólo a los miembros de la Junta Directiva de la JAC, sino también de los principales actores de la vida social comunitaria en el sector rural del municipio de Sandoná, específicamente del corregimiento Loma Tambillo.

Este objetivo implicó además otra función: La indispensabilidad de que la comunidad en general entienda y asuma su responsabilidad dentro de la organización y

participación comunitaria, como miembros activos e importantes dentro de la Acción Comunal.

El proyecto se desarrolló en las cinco (5) veredas que integran el corregimiento Loma Tambillo del Municipio de Sandoná, como son: Altamira Cruz de Arada, El Tambillo, La Loma, San Antonio Alto y San Antonio Bajo, esperando como resultado dar inicio a un proceso de transformación de la conciencia participativa de las comunidades en procura de su bienestar.

Enmarcado dentro del área de Desarrollo Comunitario, implementando una investigación de tipo cualitativo, a través del método de Investigación – Acción se logró desarrollar por medio del presente proyecto un proceso de aprendizaje – entendido como un intercambio de conocimientos – estableciendo una comunicación biunívoca² e implementando técnicas de investigación como la de talleres participativos, observación directa, entrevistas y análisis situacional, que permitieron captar la realidad de la comunidad del corregimiento Loma Tambillo del municipio de Sandoná.

Dentro de esa realidad detallada se obtuvo como resultados llevar a feliz término el

² Comunicación biunívoca, entendida como el diálogo entre los dos polos, el receptor recibe y descifra el mensaje, quien a su vez emitirá el suyo. Por la vía de la comunicación se toma parte activa en la vida de la comunidad, es por medio de la dinámica de la comunicación que la comunidad establece un tejido de relaciones entre sus miembros y con su territorio, permitiendo considerar a “el otro” con sus derechos, respeto y acercamiento que el diálogo y la convivencia en lugares comunes exige.

cumplimiento de los objetivos propuestos, es así como hoy en día se puede evidenciar dentro de la comunidad del corregimiento Loma Tambillo una actitud crítica pero a la vez propositiva dentro de los espacios de participación que se han dado en el municipio de Sandoná, así mismo se puede notar la motivación de esta comunidad en formar parte activa de la organización de sus JAC. Por último cabe resaltar la importancia del material didáctico que fue entregado a las Juntas Directivas de la JAC de cada una de las veredas que integran el corregimiento Loma Tambillo, este material viene funcionando como guía operativa del que – hacer de estas organizaciones.

Este proyecto se desarrolló bajo la modalidad de PASANTIA, a través de un Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad de Nariño y la Alcaldía Municipal de Sandoná, con una duración de seis (6) meses.

1. TEMA

Capacitación dirigida a las Juntas de Acción comunal –JAC- del Corregimiento Loma Tambillo del sector rural del Municipio de Sandoná, Departamento de Nariño.

2. JUSTIFICACIÓN

En el municipio de Sandoná, especialmente en el sector rural, las Juntas de Acción Comunal han sido, son y muy seguramente seguirán siendo la principal forma de organización comunitaria. Las JAC son las encargadas de gestionar recursos para dar solución a las necesidades y problemas más apremiantes de la comunidad, dedicadas a dar solución a sus conflictos o a buscar ayuda para solucionarlos; a través de ellas se congrega a la comunidad. En fin, construyen su que hacer cotidiano en la búsqueda de mejores alternativas y condiciones de vida para su comunidad.

Pero esta ardua tarea se ve disminuida, entre otras causas, porque las Juntas de Acción Comunal dejan de actuar como un equipo de trabajo y se relegan o limitan al rol que pueda jugar el Presidente o el Tesorero de las mismas; muchas veces esto ocurre por el desconocimiento de las funciones que sus miembros deben desempeñar, porque se han visto relegados por algunas autoridades municipales que restan importancia a su actividad, porque su ejercicio se esquematiza en el activismo sin proponerse una tarea planificada, donde su esfuerzo no se ve recompensado por resultados tangibles. Junto a

ello se observa que los recursos destinados por parte de los organismos gubernamentales para la atención de la actividad comunitaria no son suficientes para atender sus necesidades o fortalecer su organización, así como dentro de las dependencias administrativas no existen políticas claras que permitan el delineamiento del camino a seguir para procurar el bienestar comunitario, entre otras.

Durante la realización del evento denominado “Encuentro de Juntas de Acción Comunal 2000”, realizado el pasado 30 de abril de 2000, donde se contó con la participación de muchos líderes comunitarios tanto del sector rural como urbano del municipio de Sandoná, desarrollándose un importante debate acerca de la relevancia del papel que juegan la JAC (ver anexo No.01), llegando a la conclusión que es la capacitación dirigida a la base comunitaria, la herramienta fundamental para mantener vigente el que hacer de las Juntas de Acción Comunal como nodo de organización para el progreso local.

Para que las Juntas de Acción Comunal del sector rural sigan representando el papel tan importante que desempeñan, es necesario y urgente adelantar un proceso de capacitación donde se den a conocer las principales funciones de los dignatarios y las funciones de los empleados públicos que tienen mayor contacto con ellos, dando inicio

a un proceso que incentive la participación comunitaria y brinde las herramientas conceptuales que la hagan efectiva.

El presente proyecto, basado en esta necesidad desarrolló una serie de actividades que contribuyeron a que las JAC del Sector Rural de Sandoná conozcan cuáles son sus funciones, qué elementos requieren para su organización, cuáles son las principales funciones de los empleados públicos que mantienen un contacto permanente con la comunidad, buscando que las JAC operen de acuerdo con las disposiciones jurídico legales que reglamentan su actividad y obtengan una rentabilidad social de mayor envergadura.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Capacitar a las Juntas de Acción Comunal del corregimiento Loma Tambillo del sector Rural del Municipio de Sandoná, en las disposiciones jurídicas y legales concernientes a su organización, funcionamiento, estatutos y que - hacer en la comunidad, así como también en el conocimiento y relación con instancias administrativas del municipio y demás Instituciones, lo que propicia una mayor participación y gestión comunitaria.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Capacitar a las Juntas de Acción comunal del corregimiento Loma Tambillo acerca de las disposiciones jurídicas y legales que regulan a las JAC.

2. Capacitar a las Juntas de Acción comunal del corregimiento Loma Tambillo sobre las instancias administrativas y demás Instituciones con las que mantienen una relación directa dichos organismos.
3. Cooperar con el proceso de elección de Dignatarios de las JAC del Corregimiento Loma Tambillo del sector Rural del Municipio de Sandoná para un mejor funcionamiento.
4. Elaborar un material didáctico para las Juntas de Acción Comunal del Corregimiento Loma Tambillo, que contenga la información sobre reglamento, funciones, organización, entre otros.
5. Iniciar el desarrollo de un proceso de capacitación que promueva la Participación Comunitaria.
6. Adelantar análisis y evaluaciones de los resultados obtenidos con la ejecución de los talleres de capacitación con respecto al desarrollo general del comportamiento participativo comunitario, en el Corregimiento Loma Tambillo del Municipio de Sandoná.

7. Motivar la participación de toda la comunidad en las próximas elecciones de Junta Directiva de las JAC, en especial la de nuevos actores sociales como son los niños, niñas, jóvenes y mujeres.

8. Actualizar los libros de usuarios en cada vereda del Corregimiento Loma Tambillo del Municipio de Sandoná.

4. MARCO CONCEPTUAL

Para una mejor comprensión del desarrollo de esta pasantía se procederá a realizar una aproximación a los conceptos pertinentes al tema, optando por un análisis crítico de los mismos, lo cual nos permitirá analizar más adelante acerca de la eficacia o no de las políticas estatales con respecto a lo comunitario.

4.1 ESTADO

La concepción de Estado que se adopte depende de la visión específica que se tenga sobre la sociedad. Para una sociedad en orden donde reina el consenso y la armonía en torno a una serie de valores, el Estado – Estado Conciliador- se representa como la institución que ayuda a la preservación de ese orden, el mediador de los problemas que surjan en un momento dado en la sociedad, el conciliador entre los intereses generales de la sociedad - a nombre de los cuales actúa – y de los intereses de las partes en discordia, en la sociedad integrada o consensual se hace necesario asegurar que el orden

a que tiende la sociedad, de común acuerdo entre sus miembros, sea mantenido, es el Estado la institución que cumple esa función de control social³.

Max Weber define al Estado como la estructura o grupo político que reivindica con éxito el monopolio de **legítima restricción física** para el mantenimiento del orden vigente; además le asigna otras funciones como la especialización del poder legislativo y judicial, encargado de institucionalizar una política que le garantice a los individuos su protección y seguridad y mantener el orden público; así mismo, actúa como el administrador en los diferentes campos como la economía, la salud, la educación e incluso la cultura. Weber se vale de una serie de herramientas concatenadas como condiciones para la existencia del Estado moderno, las que se pueden agrupar en los siguientes aspectos: a) Monopolio de los medios de administración y dominación, b) Monopolio de una autoridad en la imposición de la ley y uso de la fuerza y c) Organización de la administración burocrática dependiente de la autoridad central y orientada racionalmente. Para Weber **la política** es la actividad que reivindica el derecho de dominación para la autoridad establecida en un territorio, con la posibilidad de emplear si es necesario la fuerza o la violencia, ya sea para mantener el orden interno o para defender a la comunidad contra amenazas exteriores; **la dominación**, es la oportunidad de hallar personas dispuestas a obedecer la orden que se les ha dado,

³ Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Educación, Programa de Educación Abierta, Sistema de Educación a Distancia. Sociología I, módulos 1 y 2.

además de ser la manifestación concreta y empírica del **poder**, definido este último como la oportunidad de un individuo de hacer triunfar en el seno de una relación social su propia voluntad contra toda resistencia. El Estado, entonces, se refiere a aquellas instituciones que determinan quién tendrá “el monopolio para el uso legítimo de la fuerza física dentro de un determinado territorio” y define cómo será organizado y utilizado el poder que deriva de ese monopolio. Las personas que ejercen este poder integran el **gobierno**.⁴

El Estado es definido también como “la organización del poder político. Es el hecho distintivo de la vida moderna. Entendemos por Estado un conjunto de gubernativas diferenciadas y coordinadas que sancionan y ejecutan las leyes, conservan el orden y mantienen fuerzas armadas para la defensa y la agresión. Los Estados han crecido y perdurado debido a que las comunidades necesitan esa organización y porque se había vuelto necesario una fuente –última de poder para forzar a la obediencia. Así, se organizaron para la defensa y la agresión, para el mantenimiento de la ley y el orden y para el control y consolidación de la propiedad y el territorio”.⁵

Tomando como referencia las democracias occidentales y su moderna concepción liberal, el Estado es considerado como un árbitro situado en el centro de los intereses

^{4,5} Ibid. pág.21

competitivos para mantener las reglas que hacen posible una vida social ordenada. La condición de sus gobernantes es su neutralidad frente a las luchas sociales que surgen y su capacidad para subordinar sus intereses personales de clase o de grupo, al bienestar común. Esta teoría – Liberal- sostiene que los funcionarios públicos deben limitarse por una división del poder y el sistema de pesos y contrapesos o por restricciones institucionalizadas (constitucionales), por lo que toca a la esfera de la legítima acción gubernamental.⁶

Otra definición – opuesta – es la que se refiere al Estado de Clases, correspondiente a una sociedad en permanente conflicto y cambio, el Estado se concibe como una representación y materialización de ese conflicto, a pesar de que impone – de manera coactiva - su voluntad e interés como si se tratara de los intereses de todas las clases sociales.

Una de las teorías que se ajusta a esta definición, es la concepción marxista del Estado, quien lo define como un instrumento de dominación que permite que una clase económica ejerza su poder sobre la sociedad, “máquina de represión que permite a las clases dominantes asegurar su dominación sobre la clase obrera para someterla al proceso de extorsión de la plusvalía”. El Estado sostiene y protege las instituciones

⁶ Ibid. pág.21

relativas a la propiedad que dividen generalmente a la sociedad en clases opuestas, beneficiando a quienes lo controlan, debido a su posición de clase y a los intereses clasistas que defienden, los propietarios determinan, directa o indirectamente las formas de gobierno y la política oficial, se hace distinción entre el aparato de Estado el cual comprende: gobierno, administración, ejército, policía, tribunales, prisiones, etc., que constituyen el **aparato represivo** – funciona básicamente en términos de violencia-**del Estado** y los **aparatos ideológicos del Estado**, entre los que se encuentran los religiosos, los escolares, los familiares, jurídicos, políticos, sindicales, los de información, los culturales. En este sentido, el Estado solo existe con la condición de que existan clases sociales en conflicto, la posición del materialismo histórico concibe al Estado como aparato de dominación de una clase sobre otra (capitalismo sobre proletariado)⁷. El Estado representa o materializa los intereses de la clase dominante, la cual ejerce su poder y dominio sobre las demás clases de la sociedad, su organización es en el ámbito político, jurídico y administrativo, plasmando los intereses de la clase dominante. Es un Estado incapaz de conciliar las partes en conflicto, lleva en su naturaleza el conflicto y el ejercicio de la dominación.

Ninguna de las dos concepciones anteriores acerca de la definición de Estado, alcanza a captar la complejidad de la realidad social, en países como el nuestro – Colombia –

⁷ Ibid.,pág.21

donde patrones como el monopolio legítimo de las armas no deja de ser una utopía, donde las garantías constitucionales se violentan a diario, donde para cada región del país existe un tipo de autoridad diferente a la gubernamental y que muchas veces están en disputa por territorio, estas concepciones no son suficientes para presentar un prototipo de Estado para Colombia.

A lo largo de la historia colombiana se pueden identificar varios intentos por redefinir al Estado para convertirlo en un aparato idóneo capaz de solventar las necesidades del país, dando lugar a un amplio abanico de reformas constitucionales que encontraron un punto de convergencia en la expedición de la carta política de 1991, a través de una solución política basada en una Asamblea Nacional Constituyente, elegida democráticamente y poniendo fin a los intentos autoritarios de reforma vividos en 1977 (la constituyente de López Michelsen), 1979 (Administración Turbay Ayala), 1984 – 1985 (Administración Betancurt)⁸.

Muchas discusiones se han dado acerca de la eficacia o no de la Constitución de 1991, sus aciertos y desaciertos, sus bondades, sus logros, lo mejor y lo peor, etc., sin embargo, aún no se ha logrado consolidar una política estatal coherente con la realidad nacional, hoy en día encontramos a un país en crisis social, política, económica, etc.

⁸ BORJA Miguel, Estado, Sociedad y Ordenamiento Territorial en Colombia, Santafé de Bogotá. CEREC.

El aparato estatal Colombiano está organizado en forma de República unitaria, democrática, descentralizada y con entidades territoriales autónomas. Está estructurado con base en tres ramas del poder Público separadas y autónomas: legislativa, ejecutiva y judicial. Además de los órganos que integran estas ramas existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado: el Ministerio Público – Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Procuradores delegados y Agentes del Ministerio – y la Contraloría General de la República actúan como órganos de control; El Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil tienen a su cargo la organización electoral; el Consejo de Estado es el tribunal supremo de lo contencioso administrativo; la Corte Constitucional tiene a su cargo la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución; la Fiscalía General de la Nación, adscrita a la rama judicial, investiga los delitos y acusa ante los juzgados y tribunales; el Consejo Superior de la Judicatura administra la carrera judicial y lleva el control y conducta de los funcionarios de esta rama.

Después de la reforma constitucional la Nación quedó dividida administrativamente en 32 departamentos y un Distrito y Capital, además se crearon 2 Distritos Turísticos. La Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial, una vez implementada, permite establecer unidades que pueden cambiar la división política administrativa del país, a partir de la definición de entidades territoriales como departamentos, distritos municipios y

territorios indígenas, además de áreas metropolitanas y provincias, ampliando de esta manera la posibilidad de organización.

Para Carlos Uribe Celis, Profesor Universidad Nacional, en uno de sus apartes afirma que “el Estado Social del Derecho, se ve neutralizado –o desvirtuado- por la filosofía del Estado chico o fuerte (Alvaro Gómez) que excluye al Estado de la actividad económica (para abandonársela a los entes privados) y social (para reasignarla al ámbito de las comunidades y de la demanda económica). Por la misma vía la “democracia participativa” se deshace, por una parte en el presidencialismo – quizá el rasgo más saliente de la evolución constitucional en los siglos XIX y XX, no solo en Colombia sino también en países como Estados Unidos, por ejemplo- y, por otra parte, en el localismo melancólico de las regiones y comunidades sin uñas ni dientes, donde es posible participar en la pequeña escala pero en ámbitos que no tienen que ver con la construcción de los grandes proyectos políticos cuya bitácora se decide – no es retórica extremista – en los centros de los poderes transnacionales. . . . Entre nosotros, la protección y los derechos de las minorías(indios, negros, mujeres, niños, etc.) y de la gran mayoría con status de minoría: es decir, los pobres, queda reducido a una “sentida preocupación” (pero solo eso) de un Estado limitado por su propia macrodefinición: “chico y fuerte”. El resultado no es, pues, un Estado de los pobres o del pueblo sino un Estado para los pobres, sí bien de una manera subsidiaria o compasiva, en el mejor

de los casos. La soberanía como residente en el pueblo (Art. 3) se disuelve por obra del lastre neoliberal, en la autonomía economicista del Ciudadano - Cliente en un Estado – Empresa imbuido de los principios de eficiencia y rentabilidad de mercado, preocupado por el rendimiento económico y desentendido del rendimiento social, que no contemplan los manuales de economía marginalista. Colateral a esta concepción corre la idea o principio del Estado Incorregible y, justo por incapaz de reforma, reo de pena capital en la silla póstuma de las privatizaciones. El presupuesto de la soberanía (Art.3) languidece igualmente entre el andamiaje de la globalización (un solo capitalismo para un solo mundo) (Art. 224, 226, 227, 237): soberanía no cooperación si... sugería Gaviria y sigue diciéndose. La libertad de cultos (Art. 19), en fin, en el país más católico del mundo, estadísticamente hablando, excluye (Preámbulo) a los que no profesan culto alguno y no ha podido amenguar el favoritismo y protagonismo político de un culto y de una iglesia entre las cinco mil nacionalmente registradas. Pero existe, entre todos los rasgos de la filosofía conservadora clásica uno que refulge en el espectro de la moda política actual: es la restauración del localismo. Los clásicos conservadores: Burke, De Maistre, y Maine de Biran, coligados por su crítica al Iluminismo y a la Revolución Francesa, se empeñaron en la defensa y el elogio de la comunidad medieval, de la pequeña sociedad local y de los cuerpos autónomos del Antiguo Régimen: familia, iglesia y comunidad local. La salvaguarda de esas autonomías confluye en la máxima de Tocqueville - el cuarto evangelista del testamento conservador -: centralización política

(Estado fuerte) y descentralización administrativa (Estado chico). La reestructuración del localismo, la descentralización y el auge de la región emergen como coartadas de un Estado estrechado al papel de máximo gendarme y nada o poco más: tal la última novedad de antiguo y rancio dogma del evangelio conservador”.⁹

Otra de las opiniones expuestas, es la sustentada por Antonio Navarro Wolff, quien manifiesta que en su momento el gran optimismo generado por la nueva Carta dramáticamente”. Considera que culpar de todos los males a la ley de leyes es un acto de miopía histórica. Algunas de las virtudes y logros que resalta son: la carta de derechos y sus garantías, que tienen hoy a diferencia del pasado, valor jurídico y que son posibles de hacer respetar a través de herramientas jurídicas como las acciones populares, acción de cumplimiento y acción de tutela – la cual se considera en sí mismo como uno de los mayores logros -. Otro aspecto importante lo conforman las Instituciones como la Corte Constitucional, la Fiscalía, la Junta Directiva del Banco de la República, la Defensoría del Pueblo y la Vicepresidencia de la República, creadas en 1991 y que “le han cambiado la cara al Estado Colombiano”.¹⁰

De acuerdo con lo anterior la Constitución Política de 1991, ha incurrido en aciertos y desaciertos que a lo largo de 10 años de existencia ha podido modificar en gran parte la

^{9,10} Se hace referencia al análisis que se presenta en la sección de Lecturas Dominicales de El Tiempo, 1 de julio de 2001, a propósito de los 10 años de vigencia de la Constitución Política de 1991.

estructura del Estado Colombiano, pero no ha logrado dar con el punto neurálgico de la crisis que enfrenta nuestra sociedad. En la actualidad el tema de las reformas constitucionales sigue al orden del día y el Estado Colombiano sigue siendo incompetente frente a los problemas y necesidades sociales, es más, en gran parte del territorio nacional su ausencia es constante. La política de descentralización y la autonomía de las entidades territoriales como dos principios básicos del Estado nacional, consagrados en la Carta Magna de 1991, al concebirse como “Estado social de derecho organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran, y en la prevalencia del interés general”, consagrando una forma de transición estatal hacia un Estado Regional, tratando de aproximarse al reconocimiento de la geografía política del país, a través del Ordenamiento Territorial, lo cual dentro de la administración pública local – municipio- se ha constituido no en una herramienta eficaz de planeación sino, por el contrario, en un grave conflicto, puesto que su aplicación, apenas reglamentada, ha sido fruto de errores y manipulaciones clientelistas.

4.2 REGION

Este es uno de los conceptos que se pretende introducir dentro de la reforma del Estado Colombiano a partir de la Constitución Política de 1991, en lo concerniente a las entidades territoriales de la administración política.

Para aproximarse al concepto de región, podemos dilucidar desde diferentes puntos de vista, por ejemplo, desde el punto de vista económico los espacios geográficos se pueden dividir en diferentes regiones de acuerdo con el criterio de base que se utilice. Tradicionalmente se emplean nociones como la de región homogénea, polarizada y región para la planificación.

La **región homogénea** se basa en el criterio de uniformidad. Es ampliamente empleada por geógrafos, demógrafos y economistas. Corresponde a un espacio continuo donde cada una de sus partes o zonas presenta características muy similares en su fisonomía y comportamiento.

La **región polarizada** tiene como principal criterio la integración o interdependencia de sus partes. Surge de la observación de la influencia comercial de las ciudades. La región polarizada no es uniforme y al contrario, es un espacio heterogéneo donde las partes se complementan y mantienen entre sí más intercambio que con las regiones vecinas, pero en especial con el polo dominante.

La **región para la planificación** se basa en criterios de centro de decisión, de objetivos a lograr y de programas preestablecidos. Es un espacio contiguo donde las diferentes partes dependen de un mismo centro, es un instrumento en manos de una autoridad con el propósito de lograr un objetivo económico, social o administrativo.

Una visión social acerca de lo regional presenta una tendencia hacia la división del territorio en unidades con una o varias características similares de la población, se recomienda tomar en cuenta las características principales de orden social que entre sí abarquen la mayor parte del universo social nacional, teniendo en cuenta los siguientes criterios e indicadores: a) pobreza: niveles de pobreza según las necesidades básicas satisfechas o insatisfechas; b) servicios públicos: cobertura de los servicios públicos esenciales; c) educación: áreas según tasas de analfabetismo y d) organización social: áreas con mayor o menor coherencia social, medida por el número de entidades cooperativas por cada cien mil habitantes.

A lo largo de la historia Colombiana se ha propugnado por la creación de regiones, con objeto de otorgarles funciones administrativas y que propendan por el desarrollo regional, e incluso como entidades político - administrativas. A partir de 1985 se han realizado diversas experiencias a través de los Consejos Regionales de Planificación – CORPES – con resultados poco conocidos hasta el momento. La Constitución de

1991 dio libertad para la creación de dos divisiones territoriales: La región – que puede integrarse por dos o más departamentos – y la provincia – conformada por varios municipios de una misma zona -. Ninguna de estas dos divisiones quedaron expresamente consagradas en la Constitución, pero se creó un artículo que le permite al Congreso darles este carácter. Para que una región quede como una entidad territorial, una vez tomada la decisión por el Congreso se someterá a un referéndum ante los ciudadanos de los departamentos interesados. Para las provincias, se constituirán a través de una ordenanza, por iniciativa del gobernador, los alcaldes de los municipios involucrados y por el número de ciudadanos interesados que determine la ley.

Una de las aproximaciones hacia la regionalización de Colombia se expresa en la sección de Geografía Humana de la Gran Enciclopedia de Colombia, página 84, por Melania Kowalewska de Gómez¹¹, donde considerando los criterios anteriormente expuestos permiten delimitar las siguientes zonas de acuerdo con los niveles de vida y de infraestructura social:

- Las áreas con una infraestructura social y un nivel de vida más elevados agrupan a departamentos como Caldas, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y, en segundo lugar grado de pobreza y sin grandes carencias en los niveles de cobertura de los

¹¹ GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA, Geografía Humana, Melania kowalewska de Gómez.

servicios públicos, educación y salud.

- En segundo lugar aparecen algunas áreas caracterizadas por una infraestructura social y nivel de vida medio, agrupa departamentos como: Tolima, Huila, Boyacá, Antioquía, Arauca, Vichada y Putumayo.
- En tercer lugar se incluyen áreas generalmente pobres, afectadas a demás por altas tasas de analfabetismo, baja cobertura de servicios públicos y/o bajo grado de inversión social. Aquí se encuentran departamentos de la Costa Atlántica (Bolívar, Atlántico, Magdalena, Cesar, Guajira), los departamentos de Cauca y Nariño y gran parte de la Amazonía (Caqueta y Amazonas).
- El más bajo nivel de vida y bienestar social se encuentra en departamentos como: Chocó, Córdoba y Sucre y Casanaré, Guaviare, Guainía y Vaupés, caracterizados por los grados más altos de pobreza, por altas tasas de analfabetismo, baja o muy baja cobertura de servicios públicos y, en algunos casos, por una cohesión social débil.

4.3 DEPARTAMENTO

Los departamentos como ente territorial autónomo, están administrados por un gobernador y una asamblea de diputados, elegidos a través del voto popular a partir del 27 de octubre de 1991 para un periodo de tres años. Están en la posibilidad de gozar de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites legales, ejercer las competencias que le corresponden, administrar los recursos, establecer los tributos que se consideren necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales, en lo referente al ordenamiento territorial son autónomos para la planificación y desarrollo económico y social. Se constituyen como las entidades territoriales básicas para la conformación de las regiones de administración y planificación y de las regiones territoriales.

“ El departamento, fundado como el intento de imponer por la fuerza unas instituciones políticas extrañas al espíritu de las diferentes formaciones socioeconómicas que existen en el país, tiene una vida institucional errática y es agente de la generación de la crisis.

Trazado arbitrariamente de acuerdo con los caprichos de los mandatarios de turno, y en múltiples ocasiones con el fin de colmar las aspiraciones burocráticas y políticas del bipartidismo, se ha convertido en la pieza fundamental de anomia geopolítica que hoy vive Colombia. Las administraciones departamentales continúan siendo un agregado

extraño a la vida de las comunidades. El gobernador, hoy como ayer a pesar de su elección popular es una figura alejada de los espacios territoriales en los que ejerce su gobierno. El es elegido, ante todo por las grandes ciudades, en las cuales se concentra la mayoría de la población departamental, por lo cual los municipios pequeños se convierten en convidados de piedra en el proceso electoral.

Los departamentos presentan dificultades por sus límites las cuales van desde el aspecto ecológico hasta el de orden público, no se ha logrado establecer parámetros comunes dentro de la población, por ejemplo, un departamento como el Valle del Cauca encierra en sí tres culturas diferentes: Costeña, la del Valle del Río y la Andina; tres departamentos se disputan la administración de la Sierra Nevada de Santa Marta; siete departamentos concurren en la administración de una región de alto conflicto social como el Magdalena Medio; Buenaventura o el Ecuador permite un acceso más fácil a Tumaco que si se partiera desde Pasto; estos problemas se seguirían enumerando si se analiza las disfuncionalidades de los territorios departamentales¹².

Sin duda alguna dentro de la división político – administrativa de Colombia, los departamentos son las entidades territoriales más cuestionadas por su ineficacia a lo largo del transcurso de su historia de vida, se han constituido en unos feudos políticos

¹² Ibid. Pág. 33

donde la burocracia o mejor la burocratización los han convertido en el bolsillo roto del Estado, donde los déficit fiscales no encuentran solución alguna, sus funciones son irrelevantes frente a las necesidades de la población departamental y están lejos de constituirse en una unidad territorial homogénea que permita la integración y la unidad nacional. Dentro de la reforma estatal con relación a los procesos de descentralización, donde se impulsó la administración local (municipio), el departamento se ve relegado a una instancia intermedia de la función pública que no cuenta con una estructura administrativa, financiera, técnica.

El reto hoy en día, a partir de la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, es convertir al departamento en una entidad territorial que forme parte de un Estado multiforme donde sus diversos niveles territoriales se expresen como poder político de la autonomía, la forma ascendente del poder y los procesos de reordenamiento territorial.

4.3.1 DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Situado en la parte suroccidental del país, con una extensión de 33.268 Km², limita por el norte con el departamento del Cauca, por el sur con la República del Ecuador, con el oriente con el departamento del Putumayo y por el occidente con el océano Pacífico.

Para la época precolombina el territorio Nariñense estuvo poblado por varios grupos indígenas como los pastos y quillacingas en el altiplano, los telembíos, iscuandés y tumas en la llanura del Pacífico; los sibundoyes en el valle del Guamués y los tabiles en el cañón del Patía. En 1535, Juan de Ampudía, Pedro de Añasco y Sebastián de Belalcázar (1535 – 1536) exploraron la región montañosa, bajo el dominio de este último, nombrado gobernador, quedó este territorio, adscrito a la Audiencia de Quito; en 1517 pasó a formar parte del virreinato de la Nueva Granada, en 1722 a la presidencia de Quito y 1740 pasó nuevamente a la Nueva Granada.

Después de la independencia pasó a formar parte de la provincia de Popayán (1819) y luego departamento del Cauca (1821). En 1824 una vez creada la Gran Colombia integró el departamento del Cauca, con dos de sus provincias – Pasto y Barbacoas -; en 1830 hacia parte del estado federal del Cauca, que más tarde sería el estado soberano del Cauca – Confederación Granadina – hasta 1886, año en el cual se establecieron los departamentos. En 1904, la ley 1 creó el departamento de Nariño, nombre adoptado en honor al Precursor de la independencia Colombiana Antonio Nariño, como capital Pasto, segregado del Cauca e integrado por las provincias de Barbacoas, Nuñez, Obando, Pasto y Tuquerres. En 1906 se le adhiere lo que hoy corresponde al departamento del Putumayo. Luego de varias modificaciones en 1951 queda constituido su actual territorio.

Por su situación fronteriza su economía se basa en los servicios, en las actividades agropecuarias y el menor grado en la industria y la minería. La infraestructura vial es pobre y limitada principalmente al sector interandino. En la llanura del Pacífico el transporte fluvial y litoral juega un papel importante¹³.

4.4 MUNICIPIO

Es la entidad fundamental de la división política administrativa, está regido por un alcalde y un consejo municipal elegidos por voto popular para un período de tres años, se le asignó la prestación de servicios públicos, la construcción de obras sociales, el ordenamiento del desarrollo territorial la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En cuanto a la descentralización, se entregó a las entidades territoriales la administración de sus recursos y la posibilidad de establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; se divide en comunas y barrios cuando se trate de áreas urbanas, corregimientos y veredas en el caso de las zonas rurales.

En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local – JAL -, de elección popular integrada por no menos de 5 ni superior a 9 miembros

¹³ Ibid. Pág. 33

llamados Ediles, no tienen carácter de empleados públicos ni remuneración económica, que tendrá como funciones: a) participar en los planes y programas municipales de desarrollo económico y social, y de obras públicas; b) vigilar y controlar la prestación de servicios municipales, en su comuna o corregimiento y las inversiones de los recursos públicos; c) formular propuestas de inversión ante las autoridades encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión; d) distribuir las partidas globales que les asigne el presupuesto municipal; e) ejercer las funciones que les delegue el consejo y otras autoridades locales, las asambleas departamentales podrán organizarlas para el cumplimiento de las funciones que les señale el acto de su creación, en el territorio que este mismo les determine. Las JAL como primeros niveles de contacto entre el Estado y la ciudadanía se han constituido en un órgano inoperante que con el tiempo tienden a desaparecer y que han causado desánimo y apatía en todos aquellos municipios en los cuales se han elegido, esto se explica por la ausencia de una reglamentación de funciones y atribuciones que les permita acceder a recursos del orden municipal con el fin de solucionar los problemas y necesidades apremiantes de sus comunidades¹⁴.

De acuerdo con la concepción del ordenamiento territorial, el municipio deberá ser un espacio con entidad territorial, de acuerdo con las características naturales, sociales,

¹⁴ CONTRALORIA DE SANTAFE DE BOGOTA, Descentralización y Nuevo Régimen Municipal, Santafé de Bogotá, marzo de 1994.

económicas y culturales, su definición como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado implica superar la visión geográfica propia de la estructura centralista implementada por la constitución de 1886.

Pero si hacemos referencia a la capacidad de generar desarrollo por parte de las administraciones públicas en el ámbito municipal, esta es débil y se torna imposible puesto que no se posee idoneidad en lo administrativo y sus gobernantes aún están ligados a vicios politiqueros y clientelistas; las herramientas de planeación no se utilizan con eficacia, más bien, se constituyen en la excusa perfecta para dar oportunidad de trabajo a los “amigos” de los gobernantes – acarreando otra serie de vicios –; el mandatario tiene que cumplir con los compromisos políticos frente a sus padrinos – otros políticos en cargos superiores, generalmente con mayor experiencia, que han respaldado su campaña en contraprestación de otros “favores”- esto conlleva a la pérdida de autonomía y poder de decisión; los gobernantes locales tienen una visión inmediateista de la situación, la planeación se estructura para los períodos de gobierno y sus políticas procuran, en el mejor de los casos, soluciones superficiales, sin tratar la problemática con un análisis profundo, brindando soluciones definitivas; su poder se limita a la simple ejecución de la política nacional.

4.4.1 CORREGIMIENTO

Como se mencionó anteriormente está es una de las unidades administrativas en que se divide el municipio se caracteriza por la agrupación de varias veredas, con características similares pero especialmente por su ubicación geográfica, su administración se realiza a través de las juntas administradoras locales –JAL-; su objetivo principal es propiciar a la Administración Pública un canal de comunicación directo con las comunidades, brindando mayor facilidad para un manejo adecuado de la inversión de recursos, así mismo se constituye en uno de los aspectos fundamentales para la formulación y ejecución de planes y programas, dentro del territorio local.

En el municipio de Sandoná el sector rural se divide en 8 corregimientos (ver Cuadro No. 1), uno de los cuales es el Corregimiento Loma Tambillo, objeto del presente estudio, del cual se hablará más adelante.

4.4.2 VEREDA

Las veredas (sector rural) y los barrios (sector urbano) constituyen la última unidad administrativa dentro de la división política del municipio, permite desarrollar el concepto de comunidad y su organización se basa principalmente en la conformación de las juntas de acción comunal –JAC-, quienes procuran la solución de los problemas y necesidades más apremiantes, en la medida de sus posibilidades.

4.5 COMUNIDAD

Puede definirse como un sistema estructurado e integrado de relaciones sociales que funciona en un área contigua y delimitada y que posee un repertorio común de valores, normas usos y costumbres, cuyas principales características son las siguientes:

- Relativa autonomía de funcionamiento.
- Identidad diferenciada, es decir, intereses y aspiraciones compartidos y un principio claro de convivencia.
- Integración social.
- Arraigo en un espacio geográfico, social e histórico.
- Tradición social y cultural.
- Relación personal de tipo afectivo entre sus miembros y una comunicación mas frecuente e intensa entre estos.
- Decisiones colectivas, compartidas y por consenso.

Lo que distingue a una comunidad es la existencia de una unidad social perfectamente diferenciada, reconocible en forma espontánea y natural tanto por sus integrantes como por extraños.

4.6 EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dentro de los muchos conceptos emitidos acerca del **desarrollo de la comunidad**, existe un elemento común presente en la vida social del hombre, **la cooperación**.

Una definición dada por las Naciones Unidas se refiere al desarrollo de la comunidad como "el conjunto de procesos que integran los esfuerzos de la población y del Estado para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de la comunidad". (Mingobierno, 1972, p. 9).

Raúl Puigbo en su documento "La Evolución del Desarrollo de la Comunidad", Bogotá 1974, considera que, "El desarrollo comunitario, es un proceso de cambio social que tiende a lograr un mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, así como un mayor grado de organización interna y de integración en relación con la comunidad global, mediante la participación activa y consciente de los grupos y personas que la componen". Joseph Fichter se refiere al desarrollo como "una forma de proceso social en la que dos o más personas o grupos actúan conjuntamente en la prosecución de un objetivo común"¹⁵.

¹⁵ VINCULACION DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA AL DESARROLLO, Colección de Cuadernos, ESAP No. 15.

El desarrollo de la comunidad busca que sus miembros, a través de sus organizaciones de base, se integren, concerten sus acciones, identifiquen un plan de desarrollo e irrumpen en espacios de decisión que el Estado presenta. Esta expresión de sentir de la comunidad fortalece la formación de una cultura ciudadana y el ejercicio de la participación comunitaria en los asuntos locales y en la gestión del Estado.

Este desarrollo de la comunidad implica la participación activa, dinámica y consciente en un conjunto de acciones que se realizan organizadamente a nivel de la familia, los vecinos, las organizaciones comunitarias de la vereda y los barrios y con el apoyo de las autoridades locales e institucionales del municipio para lograr: 1. Mayor bienestar social, económico y cultural; 2. Conocimiento e información adecuada y a tiempo que garantice la participación en la gestión de la comunidad y del municipio y 3. Eficiencia en el trabajo comunitario.¹⁶

A todos estos conceptos personalmente aportaría que el desarrollo comunitario es posible si se inicia desde la necesidad de transformar el mundo de los conceptos de la comunidad en cuestión, esto a partir de los procesos de descentralización administrativa que se vienen dando en Colombia y que hasta el momento no culminan. A partir de los procesos mencionados se observa con mayor claridad que es la comunidad quien debe

¹⁶ GOBERNACION DE NARIÑO, FONDO DRI, Hacia una Participación efectiva en la Gestión Local del Desarrollo Rural, Convenios Interadministrativos Gobernación de Nariño – Fondo DRI, San Juan de Pasto, Colombia 1997

asumir la responsabilidad de transformar su entorno económico, social y cultural, para lo cual se le debe dar no las soluciones sino las herramientas conceptuales para llegar al planteamiento de estas y por lo menos hasta una fase inicial de acción para llegar a las mismas y conseguir así la transformación deseada de su entorno. Esta es una de las principales razones que justifica el desarrollo del presente proyecto de Pasantía, el cual en su inicio pretendió brindar algunas herramientas que permitan el fortalecimiento de la organización comunitaria de la población objetivo, lo cual de hecho se ha realizado, como lo observaremos en detalle más adelante.

4.6.1 PRINCIPIOS DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Universalmente el desarrollo de la comunidad se orienta por los siguientes principios:

- El objetivo del desarrollo es la persona humana concebida en su integridad.
- El recurso fundamental para el desarrollo es la misma persona, unida a sus semejantes.
- El desarrollo debe promover en la población actitudes, capacidades y organización necesarias para su auto gestión.

4.7 PROCESO DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN COLOMBIA

▪ LAS PRIMERAS EXPERIENCIAS Y LOS PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA

Algunos autores han considerado que los mecanismos prácticos para la participación en el ámbito local en nuestro país, se iniciaron con las actividades realizadas por instituciones como: Las sociedades de mejoras públicas, los centros cívicos, los secretariados sociales, etc., que a nivel urbano se desarrollaron antes de 1953.

Otros autores consideran que la metodología de trabajo y el sentido básico de estas instituciones difieren de la metodología y sentido del desarrollo de la comunidad. Por lo tanto, concluyen afirmando que el primer programa oficial realizado en el país, que incluye el concepto de participación dentro de un marco del desarrollo de la comunidad fue iniciado en el año de 1955 en siete veredas del municipio de Guatapé, Antioquia, esta experiencia fue complementada por el trabajo realizado en la vereda Saucio, Cundinamarca en 1958.

4.8 PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

El sociólogo Orlando Fals Borda, en su experiencia obtenida en Saucio, anota cinco principios que deben guiar la participación comunitaria, para que sea verdadero desarrollo de la comunidad.

- **Catálisis social:** se refiere a la acción de inducir el cambio en un grupo. Esta acción generalmente la ejerce un agente externo a la comunidad; pero cumplida esta función de inducir el cambio, el agente debe retirarse y los programas siguen su marcha bajo la orientación y conducción de los líderes de la comunidad.
- **Autonomía del grupo:** el éxito de los programas de desarrollo de la comunidad radica en buena parte en que ellos sean iniciados, controlados, realizados y dirigidos por la propia comunidad o por los representantes libremente elegidos por ella.
- **Prioridades:** las comunidades deben declarar por sí mismas, sin coacción, cuáles son las necesidades que tienen y señalar la prioridad de los problemas que deben solucionarse.
- **Realizaciones:** las obras materiales deben ser el fruto del proceso de la acción comunal, pero no el fin último. Este como se ha mencionado en varias ocasiones,

es el desarrollo de la conciencia de la unión, de la cooperación y el espíritu de servicio.

- **Estímulos:** a pesar de que la acción comunitaria no es beneficencia, sin embargo, necesita el estímulo para que el proceso avance con rapidez. En esto juegan un importante papel el Estado y diversas instituciones públicas y privadas como financiadoras.

4.9 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Se define como un tipo de sistema político que busca solventar los requerimientos de las sociedades democráticas modernas, se basa en gran medida, en un estrecho nexo entre electores y elegidos, es decir, entre gobernantes y gobernados, se diferencia de la democracia representativa - donde los ciudadanos delegan el poder de decisión a algunas personas elegidas para ocupar los cargos públicos- por la responsabilidad directa con el elector dada por la capacidad de los votantes de revocar el mandato del elegido, obligando al candidato a cumplir con las promesas o propuestas hechas durante la campaña electoral, pues de lo contrario sus electores pueden exigir su retiro del cargo público que ocupa. La participación es considerada un principio de la vida social, un mecanismo de articulación de las relaciones sociales que supone la existencia

de sujetos participantes, cuyas conductas se derivan del ejercicio de una cultura democrática, haciendo énfasis en la participación política, sin descuidar otras áreas como la familia, el trabajo, la comunidad, etc. En Colombia estos espacios se vienen dando gradualmente desde los años 50, durante el gobierno de Alberto Lleras se crearon las Juntas de Acción Comunal, pensadas como un medio de acercamiento entre Estado y Población Civil, en 1986 se reglamentaron las Juntas Administradoras Locales. En la reforma de 1986 se concretaron espacios claros de participación a través de la autonomía de los gobiernos locales y la intervención directa de los habitantes para participar en la vida política local a través de la elección popular de gobernadores, alcaldes, la consulta municipal y la reglamentación de las JAL, la participación de los usuarios en las empresas de servicios públicos y la contratación comunitaria¹⁷.

¹⁷ INFORME DE PASANTIA, PROYECTO DE CULTURA POLITICA, Universidad de Nariño, 2000.

5. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

5.1 MARCO LEGAL

Partiendo de la Constitución Política de Colombia de 1991, los espacios legales para la participación comunitaria y ciudadana son amplios y diversos, son estos lineamientos los que brindan la posibilidad real para ejercer una democracia no solo representativa, sino también participativa, no obstante, promulgar las leyes no es suficiente para que los preceptos Constitucionales sean cumplidos, es necesario conocerlos.

LEGISLACIÓN COMUNAL

Pese a los importantes espacios brindados por la normativa vigente, estos son subutilizados por la falta de conocimiento de los mismos. De acuerdo con la información suministrada por la Confederación Comunal, la renovación de estatutos y las elecciones del 29 de abril del año 2001 se desarrollarán amparados en las siguientes normas:

- Normas estructurantes: decreto 300 y resolución 2070 de 1987.

- Resolución 110 de 1996 que introduce el Consejo Comunal como una opción alternativa a la junta directiva, decisión que adoptará cada junta en asamblea previa y reduce el plazo de inscripción a 8 días para participar en las elecciones.

- Resolución 652 de abril de 1998 que garantiza el derecho de afiliación ante el secretario o por escrito ante un dignatario o la entidad que ejerce control y vigilancia, eventualmente ante la personería municipal y establece la posibilidad de la elección directa en urnas, por votación secreta y durante todo el día, tal como se realizan las elecciones de mandatarios gubernamentales y corporaciones públicas. Es muy importante adoptar esta forma de elección.

- Decreto 492 de marzo de 2000 que aplaza las elecciones para el 2001, reafirma los días únicos de elecciones y amplía el período de los dignatarios a tres años. Las elecciones de Junta Directiva para la vigencia 2001 – 2004, según este decreto serán el 29 de abril de 2001.

- Ley 537 que elimina el registro de los organismos comunales ante las cámaras de comercio y las remite ante las instituciones que ejercen control y vigilancia.

- Resolución 4688 de 1988 que define los aspectos fundamentales de la Confederación.

En el anexo No. 2 del presente informe se observa un compilado de normas que están relacionadas con los diferentes campos de interés comunitario, se encuentra además el marco legal que regula la existencia y funcionamiento de los organismos comunales.

5.2 SITUACION ACTUAL DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE SANDONA NARIÑO.

En el municipio de Sandoná hoy en día se encuentran legalmente constituidas un total de 61 Juntas de Acción Comunal, distribuidas 17 en el sector urbano y 44 en el sector rural.

En la actualidad el papel de las JAC se ve disminuido, existe un gran inconformismo por parte de sus integrantes, por la falta de autonomía económica y administrativa, así como también la por la falta de respaldo por parte de la administración municipal frente a la gestión de estos organismos, de acuerdo con lo expresado en el Encuentro de JAC 2000 (Ver anexo No. 1).

Otro de los inconvenientes que enfrentan las JAC, es la falta de compromiso en cuanto a las actividades de carácter comunitario por parte de sus integrantes, esto se puede observar cuando se presenta la necesidad de reestructurar las Juntas Directivas y de nombrar nuevos dignatarios, existe apatía por parte de los habitantes de la vereda para asumir este tipo de compromisos, razón por la cual la Acción Comunal se reduce al compromiso y esfuerzo de unos cuantos que a lo largo de la historia local siempre han sido los mismos, esto se debe muchas veces al desconocimiento de las funciones que deben desempeñar los dignatarios de las JAC, y de las funciones de los diferentes empleados públicos que tienen mayor compatibilidad con sus actividades.

Los jóvenes, mujeres, niños y niñas se han visto relegados a un segundo plano dentro de las JAC, lo cual en parte se explica por las concepciones machistas que se han arraigado en estas comunidades, así mismo los comités de trabajo que se eligen son inoperantes en su gran mayoría debido a factores como el individualismo, la falta de unidad y pertenencia, la desinformación y la no-coordinación de actividades dentro de la organización.

Estos entre otros inconvenientes, han sumido a las JAC del municipio de Sandoná, en una crisis que de no tratarse a tiempo es posible que tiendan a desaparecer y con ellas

que se pierda el nodo de organización comunitaria o simplemente sea reemplazado por otro tipo de organizaciones.

Pero no todo es negativo, dentro de la estructura Administrativa del municipio de Sandoná, se cuenta con la Secretaría de Desarrollo Comunitario, creada a través del Acuerdo No. 045 del 9 de diciembre de 1998 y Decreto No. 007 de febrero 1 de 1999 (Anexo No. 3), dentro de sus múltiples funciones se encuentra la Asesoría en la conformación, legalización y funcionamiento de las JAC, así como su capacitación y promoción, lo cual desarrollará a través de la Promotoría de Desarrollo Comunitario, sin embargo, a partir de enero del año 2001 la esta dependencia pasó de una Secretaría de Despacho a una Unidad Funcional dependiente de la Secretaría de Planeación Municipal.

Así mismo las comunidades rurales del municipio de Sandoná cuentan con una herramienta muy importante del trabajo comunitario, como son las Mingas, a través de estas se implementan diferentes actividades que promueven el mejoramiento de la calidad de vida de la población, su integración y organización, este fue uno de los temas que se trató en el Encuentro de JAC 2000 (Ver anexo No. 1).

5.3 DESCRIPTOR BREVE DEL MUNICIPIO DE SANDONA

El municipio de Sandoná se encuentra localizado en el Centro Occidente del Departamento de Nariño, República de Colombia. Con una extensión de 101 Kilómetros cuadrados, con una posición geográfica de 01° 17' 22" de latitud norte y 77° 28' 53" de longitud oeste, cuyos límites generales son:

NORTE: Municipio de La Florida y El Tambo

ORIENTE: Municipio de la Florida

SUR: Municipio de Consacá

OCCIDENTE: Municipios de Ancuya y Linares

Caracterizado por poseer una fisiografía de montaña y ladera, en un piso bioclimático desde el alto andino – frío – húmedo (Volcán Galeras) hasta el andino medio – cálido seco (río Guaitara). Presentando básicamente cuatro (4) pisos térmicos:

Páramo: 900 hectáreas (9%)

Frío: 2.761 hectáreas (27%)

Medio: 5.639 hectáreas (56%)

Cálido: 800 hectáreas (8%)

La economía urbana del municipio se basa principalmente en el comercio informal, con una incipiente empresa turística, cuyos atractivos los constituyen su gente, sus paisajes, su clima, la estructura arquitectónica de la Basílica de Nuestra Señora del Rosario declarada monumento Cultural Nacional, entre otros.

El sector rural es eminentemente agrícola cuyos cultivos preponderantes son la caña de azúcar y el café, Se destaca dentro de la economía de esta región la industria panelera. Así mismo es un municipio artesanal donde las manos femeninas, básicamente, elaboran sombreros y otros productos en paja toquilla.

5.3.1 EL SECTOR ARTESANAL COMO FACTOR DE ORGANIZACION

*“Todos tienen su esperanza en la industria
de sus manos y cada uno es sabio en su arte”*

- Eclesiástico 38:35

La producción de artesanías tiende un puente en el tiempo, utilizando las tradiciones del pasado para forjar el futuro de los artesanos, es arte y es negocio. Su promoción en realidad es una tarea compleja, pues el artesano no es un manufacturero cualquiera, individualmente usan su creatividad y habilidad para transformar materiales en objetos útiles u ornamentales, como grupo constituyen un sector descentralizado y variado, con

una gama infinita de esquemas y procesos de producción. Las artesanías son depositarias de un legado cultural de asentamientos precolombinos y de influencia africana y europea. Forman parte del patrimonio de un pueblo y, como tal, deben conservarse y compartirse con un público diverso. La clave es convertir las artesanías en un medio con el cual un grupo necesitado de la población pueda ganarse la vida. El caso de Colombia es un buen ejemplo del potencial económico y social de este sector.

Los artesanos representan el 3% de la población colombiana y contribuyen el 0.4% del producto interno bruto, operando en la economía informal. Muchos de ellos son mujeres que además de fabricar artesanías se encargan de otras tareas, para complementar los ingresos familiares obtenidos principalmente de la agricultura. El 80% de la producción artesanal proviene de zonas indígenas y rurales¹⁸.

Lo anterior describe la situación del sector artesanal en el municipio de Sandoná, aquí también las artesanías constituyen un sector informal de la economía es la fuente de trabajo para muchas personas, la mayoría mujeres, que utilizando sus manos transforman la materia prima – paja toquilla- en diversos objetos – sombreros, bolsos, lámparas, individuales, etc. -, en la etapa de producción son las mujeres quienes combinan sus actividades domésticas, la crianza de los niños y el trabajo artesanal, con

el propósito de contribuir con los ingresos familiares y es en el sector rural donde se encuentra la mayor parte de las artesanías.

Es durante su segunda etapa, la de la comercialización, donde este sector enfrenta

¹⁷ DUQUE DUQUE, Cecilia. *Las Artesanías: un camino hacia la paz*. Comentario. Colombia. Sin fecha.

graves problemas, en primera instancia las artesanías venden sus productos a unos comerciantes para que estos le hagan algunos acabados y los vendan al público, los precios apenas costean la materia prima, con un margen de ganancia prácticamente inexistente. La producción se realiza a nivel familiar donde el trabajo no se remunera con salarios sino que representa un medio de subsistencia, mientras que el mercado se dificulta cada día más. Su exportación se dificulta por la falta de contactos que lo posibiliten, pese a la gran acogida en el ámbito internacional que han tenido este tipo de productos.

En Sandoná no existe una entidad que promueva el sector artesanal, en años anteriores tuvo presencia Artesanías de Colombia, esta organización en su momento trató de fortalecer este sector, sin embargo, al culminar sus programas se retiró de la zona dejando al sector sin una organización consolidada.

No obstante existe otro tipo de organizaciones a nivel local, que procuran el fomento del sector artesanal: la Asociación Femenina de Artesanas, el Grupo de Artesanas del Ingenio, el Gremio de Artesanos del Carnaval, trabajan constantemente por el bienestar de los artesanos y artesanas del municipio, propiciando y participando de los diferentes espacios de promoción de artesanías, como son a nivel local los espacios de planeación, las juntas directivas de las diferentes instituciones, y a nivel externo en las diferentes ferias artesanales que se han desarrollado en el territorio nacional.

CUADRO No. 1
MUNICIPIO DE SANDONA
CONFORMACION ADMINISTRATIVA

CORREGIMIENTO	VEREDAS
BOLIVAR	BELLA VISTA, BOLIVAR, LA FELICIANA, PLAN GUAITARA, VERGEL
EL INGENIO	ALTO INGENIO, BALCON ALTO, BOHORQUEZ, INGENIO CENTRO, MUNDO LOMA, PARAGUAY, PLAN INGENIO, SAN ANDRES, SAN FERNANDO, VEINTE DE JULIO
* LOMA TAMBILLO	ALTAMIRA CRUZ DE ARADA, EL TAMBILLO, LA LOMA, SAN ANTONIO ALTO, SAN ANTONIO BAJO,
ROMA CHAVEZ	CHAVEZ, CHUPADERO, DORADA GUAITARA, LA COCHA, PORTO VIEJO, ROMA.
SAN BERNARDO	LA JOYA, PLAN JOYA, SAN BERNARDO, SAN BERNARDO GUAITARA, SAN GABRIEL, SARACONCHO.
SAN MIGUEL	ALTO JIMENEZ, EL MACO, LA REGADERA, SAN FRANCISCO ALTO, SAN FRANCISCO BAJO, SAN ISIDRO, SAN MIGUEL, SAN VICENTE DELICIAS.
SANTA BARBARA	SANTA BARBARA
SANTA ROSA	SAN JOSE, SANTA ROSA ALTO, SANTA ROSA CENTRO.

* Area correspondiente al presente estudio

FUENTE: Oficina de Desarrollo Comunitario, Municipio de Sandoná.

5.4 DESCRIPTOR BREVE DEL CORREGIMIENTO LOMA TAMBILLO

Ubicado a escasos minutos del casco urbano de Sandoná – su primera vereda, Altamira Cruz de Arada, se encuentra a 1 Km. de distancia -, cuenta con una red vial favorable, en condiciones aceptables que requiere de constante mantenimiento, tarea que se realiza a través de trabajo comunitario –mingas- y con el aporte de la Administración municipal con material de recebo. Se debe exceptuar de estas condiciones a la vereda Altamira Cruz de Arada, cuya vía de acceso está en pésimas condiciones, por problemas que describiremos más adelante.

Su mayor dinamismo se concentra en la actividad agrícola con producción de caña panelera y café, el sector femenino de la población se dedica a labores de artesanías en paja toquilla, característica que le ha dado importancia turística al municipio de Sandoná.

La población de este Corregimiento presenta características muy similares a las del sector rural del municipio y no es ajeno a aspectos como la migración de su población, principalmente entre los 17 y 35 años a zonas que posibilitan oportunidades de trabajo, los sitios de preferencia son los departamentos del Putumayo, Valle, Cundinamarca,

Antioquía, Risaralda, Quindío, hacia la ciudad de San Juan de Pasto y hacia el país del Ecuador. Se dedican principalmente a actividades agrícolas como recolectores de café, cortadores de caña, oficios domésticos, estudios, así como también a actividades relacionadas con cultivos ilícitos.

De las cinco veredas cuatro cuentan con instalaciones educativas que cumplen con las necesidades de su población; la población infantil de San Antonio Alto y Bajo comparten la escuela localizada en la parte Baja. Es también la educación un objetivo del trabajo comunitario, los arreglos, adecuaciones y la compra de materiales se realiza a través de festivales y otras actividades con las cuales se solventan las necesidades más apremiantes, los recursos para la inversión en el sector educativo se destinan en su totalidad al pago de la planta docente adscrita a la Administración Municipal, situación que se ha presentado desde varias administraciones anteriores, donde la contratación de docentes obedecía a intereses y compromisos “politiqueros”, sin embargo, desde la anterior administración se viene dando cumplimiento a políticas como la racionalización educativa y las políticas de ajuste fiscal que se pretenden implementar en la presente administración, buscan liberar recursos por un monto considerable, lo cual permitirá mayor inversión en este sector. Cabe mencionar, que estas políticas económicas han generado un incremento en los índices de desempleo del municipio de Sandoná.

En cuanto a salud, El Corregimiento cuenta con una Promotora de Salud, quien es la funcionaria encargada de coordinar actividades de Promoción y Prevención, canalizar los casos apremiantes y atender asuntos de menor gravedad, en la vereda El Tambillo se cuenta con un puesto de salud, por su ubicación cuenta con un fácil acceso a los servicios de la ESE Hospital Clarita Santos, ubicada en el casco urbano.

En lo referente a Acueducto, Agua Potable y Saneamiento Básico, en la totalidad del corregimiento se cuenta con el Acueducto Regional la Loma, el suministro de agua es permanente. Su mantenimiento se garantiza a través del cobro de una tarifa de uso. En ninguna de las veredas existe alcantarillado, las viviendas cuentan con letrinas, generando infecciones a la población, y en algunos casos se cuenta con pozos sépticos.

La población que concentra este corregimiento se distribuye equitativamente entre el género femenino (48%) y el género masculino (52%), con un leve incremento (4%) de este último. La población menor de 20 años representa el 42% del total que conforma el corregimiento; la población entre 20 y 40 años de edad representa el 32% y la población mayor de 40 años alcanza tan solo el 26%. (Ver Cuadro No. 2).

6. METODOLOGIA

El presente trabajo implementó una investigación de tipo cualitativo, partiendo del interés de captar la realidad social, de acuerdo con los conocimientos, actitudes y valores¹⁹, que guían a los habitantes de cada una de las veredas que conforman el Corregimiento Loma Tambillo del Municipio de Sandoná, utilizando un método de tipo exploratorio, ya que se capacitó a las JAC de las cinco (5) veredas que conforman el corregimiento en mención. Se trabajó también el método de Investigación – Acción, el cual nos permitió desarrollar un proceso de aprendizaje – intercambio de conocimientos- y a la vez buscar la argumentación de un discurso que cuestione la realidad social y posibilite un acuerdo consensual en busca de posibilidades de cambio, tratando de modificar el Statu-quo a través de la argumentación, confrontando normas y reglas con el fin de descubrir elementos contradictorios dentro de la comunidad. Este tipo de investigación se enmarca dentro del área de Desarrollo Comunitario, perfilándose como un proyecto que permitió dar inicio a un proceso de capacitación – a través de la realización de 5 talleres dirigidos a la comunidad del corregimiento Loma

¹⁹ SALAS DE LAGOS, Graciela. Guía para Investigación. Universidad de Nariño, Facultad de Educación, San Juan de Pasto, Colombia, sin fecha.

Tambillo -, con el propósito de poner en práctica las premisas de la Democracia Participativa.²⁰

SUJETO DE PRACTICA

Se seleccionó como sujeto de práctica para el desarrollo del presente proyecto al Corregimiento Loma Tambillo, municipio de Sandoná, considerando los siguientes criterios:

Esta práctica se perfila como proyecto de capacitación piloto que, de acuerdo con los resultados, se podría ejecutar en los 7 Corregimientos restantes que conforman el sector rural del municipio de Sandoná, por lo cual se hace necesario que su implementación se desarrolle en una zona que reúna las diferentes características de otros corregimientos, se debe tener en cuenta que en este corregimiento existe un conflicto que se ha generado a lo largo de la historia de las veredas San Antonio Alto y San Antonio Bajo, lo cual vale la pena tratar, puesto que estos problemas han entorpecido el trabajo comunitario. Por otra parte la ubicación geográfica de las veredas que conforman el Corregimiento Loma Tambillo posibilita mayor accesibilidad optimando tiempo y recursos. Existe un conocimiento previo de las comunidades sujeto de práctica y de

²⁰ El marco conceptual de este proyecto permite un mejor entendimiento y análisis de la comunidad objeto de estudio, dando un soporte teórico a la pasantía, lo cual conlleva a reafirmar o a reformular , según sea el caso, estas bases teóricas.

acuerdo con conversaciones sostenidas con algunos líderes comunitarios y teniendo en cuenta la proximidad de elecciones de JAC (abril de 2001) esta capacitación es una necesidad sentida.

Este proyecto de Pasantía se desarrollará en tres etapas formuladas de la siguiente manera:

A. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.-

Se consultaron diferentes fuentes de información secundaria referentes a las disposiciones sobre las Juntas de Acción Comunal, así mismo se documentó acerca de las funciones de los diferentes funcionarios que permanecen en contacto con la población rural como son: Promotoras de Salud, Personal docente, Corregidores, y Secretaría de Desarrollo Comunitario, en esta etapa se elaborará el material didáctico para el desarrollo de los talleres dirigidos a las JAC del Corregimiento Loma Tambillo.

B. DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACION.-

Se desarrollaron 5 talleres de capacitación – uno por vereda- teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- a) temática
- b) Participantes
- c) Intensidad horaria
- d) Ayudas didácticas

a) TEMATICA

Para el desarrollo de la temática propuesta se dividió cada taller en dos partes de la siguiente manera:

▪ **PRIMERA PARTE**

1. Presentación
2. Importancia de la organización y participación comunitaria
3. Las Juntas de Acción Comunal como una forma de organización y participación
4. Principales funciones de los dignatarios de la JAC
5. Principales funciones de los empleados públicos y de las diferentes instituciones encargadas de gestionar el progreso y bienestar comunitario en el municipio de Sandoná
6. Entrega y revisión del material didáctico.

7. Propuestas y Conclusiones

8. Evaluación

▪ **SEGUNDA PARTE**

Durante la segunda parte del taller se procedió a la elección de Juntas Directivas de acuerdo con los parámetros socializados durante la parte inicial. Esta parte estuvo coordinada por los funcionarios de la oficina de Desarrollo Comunitario

b) PARTICIPANTES

Cada taller estuvo dirigido a líderes comunitarios, miembros de Juntas de Acción Comunal y comunidad en general, se contó una asistencia promedio de 30 personas por taller.

Se contó con la presencia y colaboración de los funcionarios de la Unidad Funcional de Desarrollo Comunitario.

c) INTENSIDAD HORARIA

La intensidad horaria es relativa a la participación de la comunidad, usualmente el proceso demora un tiempo mayor del esperado, sin embargo, se puede considerar un tiempo promedio de 4 horas por taller.

d) AYUDAS DIDACTICAS

Las ayudas didácticas se programaron de acuerdo con las características de la comunidad teniendo en cuenta su potencialidad de aporte y análisis.

VISUALES

Se utilizaron elementos visuales como carteleras, papelógrafo y tablero, los cuales permitieron captar la atención de los participantes y un mejor desempeño didáctico del expositor.

IMPRESOS

A cada JAC objeto de estudio, se entregó una cartilla didáctica donde se dejó una memoria escrita de la temática desarrollada durante el taller de capacitación, este material viene siendo empleado como una guía operativa por parte de las Juntas Directivas de la nueva vigencia.

C. INFORME FINAL.

El informe final es la sistematización de la información recolectada durante el desarrollo del proyecto, analizando los resultados para su presentación.

6.1 TÉCNICAS DE INVESTIGACION

Se establecieron diversas técnicas de investigación acordes con el nivel de desarrollo de la comunidad y sus potencialidades como aportantes de estos procesos. Para tal efecto se establecieron las siguientes técnicas:

- **Entrevistas Semiestructuradas y Abiertas:** Se entrevista a individuos, con o sin guía temática, acerca de un tema, su experiencia, opinión, entre otros. Esta técnica nos permitió la recolección de información importante frente al sentir comunitario, específicamente de sus líderes con relación a la situación de su comunidad, a las

JAC como nodo de organización y cómo las políticas gubernamentales contribuyen a su bienestar.

- **Observación Directa:** el investigador se vale de su percepción del entorno para captar información útil a su trabajo. Esto permite evidenciar la situación o el comportamiento de los individuos en su ambiente natural. Lo cual contribuyó al presente trabajo herramientas para el análisis sustentado al final.

- **Talleres Participativos:** busca lograr un acercamiento entre el grupo y el expositor a través de un intercambio de conocimientos, procurando entender la situación actual del grupo a través de la participación de todos los asistentes, esto se logra estableciendo una comunicación constante y recíproca entre el expositor y los asistentes, permitiendo atender una de las principales necesidades planteadas por la comunidad – necesidad de capacitación -.

- **Análisis Situacional:** pretende una explicación de las diversas situaciones ocurridas con relación al desarrollo de la investigación. Valiéndose del componente teórico el expositor interpreta la realidad social y aporta nuevas experiencias al proceso de investigación social.

6.2 RECURSOS

Para el desarrollo del presente proyecto se contó con los recursos descritos a continuación:

6.2.1 HUMANOS

Funcionarios de la Dependencia de Desarrollo Comunitario del municipio de Sandoná, Presidentes de Juntas de Acción Comunal, otros líderes comunitarios, población de las veredas del Corregimiento Loma Tambillo, Profesores Universidad de Nariño.

6.2.2 APOYO DIDACTICO

Material didáctico, equipos de cómputo. Instalaciones apropiadas en cada vereda para el desarrollo de los talleres de capacitación.

6.2.3 INSTITUCIONALES

Universidad de Nariño, Administración Municipal de Sandoná.

7. DESARROLLO DE LA PASANTIA

El presente proyecto de pasantía tuvo una duración de seis meses, durante los cuales se desarrollaron las etapas planteadas en el diseño metodológico, de la siguiente manera:

- **Primera Etapa:** concerniente a la recolección de información tanto de fuentes indirectas o secundarias como de fuentes directas o primarias. Tanto la recolección de información como su análisis preliminar tomó un tiempo aproximado de diez semanas, teniendo en cuenta que en esta etapa se llevó a cabo el diseño, diagramación e impresión del material didáctico (Ver Anexo No. 4).

- **Segunda Etapa:** en esta parte del proyecto se llevaron a cabo los cinco talleres de capacitación (uno por vereda) en el corregimiento Loma Tambillo. Su realización se programó en conjunto con la Jefatura de Desarrollo Comunitario del municipio de Sandoná y la ejecución de esta actividad requirió un tiempo de cuatro semanas.

Cada taller se ejecutó en dos partes, durante la primera se desarrolló la temática propuesta y durante la segunda se llevó a cabo la elección de las Juntas Directivas de la JAC.

- **Tercera Etapa:** la tercera y última etapa es la que se pretende implementar con la presentación del presente informe final de pasantía, dando cumplimiento al cronograma de actividades (Ver Anexo No. 7).

A continuación se presenta un informe detallado del proceso de desarrollo de la pasantía:

7.1 PRIMERA ETAPA: RECOLECCION DE INFORMACION

Fuentes Indirectas

Para obtener información secundaria se consultó toda clase de material escrito sobre la temática abordada como textos, folletos, publicaciones, tesis de grado, periódicos, boletines y la revisión de documentos existentes en la Jefatura de Desarrollo Comunitario del municipio de Sandoná y archivos de las Juntas de Acción Comunal del Corregimiento Loma Tambillo, de acuerdo con el referente bibliográfico del presente

informe, se tubo acceso además a la información suministrada por la Secretaría Municipal de Salud y UMATA.

Fuentes Directas

Se obtuvo información a partir de la confrontación personal con los líderes y la comunidad de las veredas que conforman el Corregimiento Loma Tambillo, a través de la observación directa, entrevistas y la realización de los talleres de capacitación. Así mismo se recurrió a la experiencia del Promotor de Desarrollo Comunitario.

Se elaboró un material didáctico (Anexo No. 4) que proporcionó a los asistentes al taller una memoria escrita de la temática desarrollada y una guía operativa para la Junta Directiva de la JAC. A este hecho los participantes le dieron gran importancia y contó con un alto grado de aceptación dentro de las comunidades, especialmente de los dignatarios elegidos, puesto que, afirmaron, “es la primera vez que nos brindan un material donde se especifique el que hacer de las JAC, dándonos una idea clara del que hacer comunitario y de cómo fortalecer nuestra organización, así mismo contribuye a la integración de esfuerzos en procura de objetivos comunes, evitando errores como el de relegar el trabajo a un solo individuo o el de crear comités de trabajo inoperantes”.

7.2 SEGUNDA ETAPA: DESARROLLO DE LOS TALLERES DE CAPACITACION

Los talleres se denominaron **JUNTAS DE ACCION COMUNAL PARA EL NUEVO MILENIO**, propuesta que tuvo gran acogida dentro de la comunidad beneficiada, lo cual se manifestó en la elección de las Juntas Directivas de las JAC, las cuales se eligieron una vez culminada la exposición.

El proceso de elección de dignatarios fue la oportunidad de poner en práctica muchos de los conocimientos adquiridos durante la primera parte del taller, los participantes pasan de una actitud crítica a una actitud propositiva.

Con una duración mínima de 3 horas y máxima de 5 horas, contando con una presencia de 30 personas promedio por taller, se logró resolver la temática propuesta de la siguiente manera:

PRIMERA PARTE

1. **Presentación:** se propició un acercamiento con los participantes, estuvo a cargo de los funcionarios de la oficina de Desarrollo Comunitario en primera instancia,

posteriormente se dio a conocer por parte de la pasante el convenio interinstitucional entre la Universidad de Nariño y la Alcaldía Municipal de Sandoná, quien además presentó los objetivos del taller y la temática a desarrollar, esto se puso en consideración de los asistentes, quienes estuvieron de acuerdo.

2. **Importancia de la organización y participación comunitaria:** se hizo referencia a los espacios locales de participación – Consejo Municipal de Desarrollo Rural, JAL, JAC, comités participativos, Veedurías Ciudadanas, Asociaciones de Usuarios, reuniones, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, otros espacios de planeación, etc. Luego se desarrolló un debate acerca de la importancia de participar en ellos, con el propósito de información y gestión para beneficio comunitario. Se llegó a la conclusión que estos espacios, pese a brindarle importancia al sector comunitario, no son suficientes para obtener solución a sus necesidades, muchas veces la comunidad se ve relegada a la simple consulta, no pasa de ser una fuente de información para el desarrollo de la típica – y obsoleta, por cierto- “planeación de escritorio”, donde la dimensión de la realidad se limita al sentir del planificador, sin tener en cuenta las verdaderas necesidades y expectativas de las comunidades implicadas en el proceso.

para que estas instancias sean efectivos escenarios de planificación del desarrollo, se requiere de varias condiciones: una de ellas que el individuo tome conciencia de sus derechos y deberes dentro de la participación comunitaria; la segunda que los gobernantes interpreten esta planeación como un proceso, asumiendo con eficiencia sus compromisos y brindándole la importancia y seriedad que se merece – que no sea un acto para simplemente cumplir con los requisitos de ley -; tercera, se debe brindar a las comunidades las herramientas cognoscitivas suficientes que les permita una participación propositiva, saliendo del plano de lo informativo.

Finalmente se concluye, que estos espacios no permiten la transformación de su entorno, que la participación se limita a la implementación de un sistema económico producto de la globalización económica y cultural por la que se atraviesa nivel internacional, que las decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones a las que se puedan llegar, no trascienden del ámbito local, pocas veces llegan a lo regional y difícilmente pueden ser escuchadas a nivel nacional, no obstante estos espacios se deben “aprovechar” mejor por parte de las comunidades, puesto que a pesar de no ser los mejores, hasta el momento son la única posibilidad de transformar los aspectos negativos que aquejan a nuestras comunidades, la tarea de ahora en adelante es procurar que se cumpla con los compromisos asumidos en las instancias descritas, tanto por las comunidades, así como por el sector gubernamental.

Se resalta el valor de la **Minga** – costumbre de origen indígena, consistente en la organización de grupos de trabajo congregados alrededor de la realización de actividades para beneficio común - como una herramienta vigente y eficaz que permite la transformación del entorno en la búsqueda de soluciones para las necesidades más apremiantes. En el sector rural de municipio de Sandoná, esta actividad es muy común y se utiliza generalmente para el arreglo y mantenimiento de vías, el aporte comunitario en diferentes proyectos en cuanto a mano de obra no calificada, el mantenimiento de la infraestructura física de la vereda (escuelas, puestos de salud, acueductos, etc.), obras de tipo solidario, entre otros.

3. **Las Juntas de Acción Comunal como una forma de organización y participación:** se resaltó el papel preponderante que juegan las JAC dentro de la vida socio – económica, específicamente del municipio de Sandoná.

En este momento del taller se originó una discusión acerca de la vigencia o no de estas organizaciones. De acuerdo con lo expuesto por algunos líderes, el papel de las JAC se ve simplificado a un órgano de consulta durante los procesos de planificación local –pocos por cierto- o a medios de organización comunitaria para el aporte de mano de obra a través de las mingas, pero no se los tiene en cuenta durante los procesos de contratación – ya sea como interventor, veedor, contratista

o contratante -, o durante la legalización de cuentas con relación a obras desarrolladas en sus territorios, así como tampoco se da prioridad a las solicitudes de carácter comunitario. Sin embargo se reconoció que esta organización se constituye en una fortaleza de su comunidad y que su existencia propicia la unidad entre sus miembros, siendo esta la mejor manera de hacer valer sus derechos y seguir luchando por dar solución a sus problemas y necesidades, por lo cual vale la pena fortalecerla y es apremiante dar continuidad a este tipo de actividades de capacitación que permiten armar de herramientas eficaces para hacer valer sus derechos individuales y colectivos y para mayor aprovechamiento de los espacios de participación.

4. **Principales funciones de los dignatarios de las JAC:** además de la Definición y funciones de cada uno de los integrantes de la Junta Directiva, de la Asamblea General y de los Comités de Trabajo, se habló también acerca de los derechos y deberes de cada uno de los afiliados, de la estructura organizativa, de los libros y documentos que debe manejar la JAC- se hizo énfasis en el libro de Registro de Afiliados, dejando como tarea inmediata su elaboración o actualización, con el fin de acceder a los recursos del Plan Colombia a través del programa familias en acción, para lo cual se contará con la asesoría permanente de los funcionarios de Desarrollo Comunitario, se hizo claridad acerca de las Asambleas –su convocatoria,

quórum deliberatorio y decisorio -, finalmente se abordó el tema de elección de directivos, alternativas para la elección y las formas de candidatización.

5. **Principales funciones de los empleados públicos y de las diferentes instituciones encargadas de gestionar el progreso y bienestar comunitario en el municipio de Sandoná:** este tema se abordó de una manera rápida resaltando las funciones de la Unidad Funcional de Desarrollo Comunitario, como la entidad directamente encargada de velar por el bienestar de la comunidad y de propender por su organización y desarrollo; además se hizo referencia al papel del Inspector del Corregimiento y de la Promotora de Salud, las funciones de estos se encuentran al final del material didáctico; para no saturar de información a los asistentes no se hizo mención de instituciones como la Personería Municipal, Secretaría de Salud, cuerpo docente, Policía Nacional, ESE Hospital Clarita Santos, considerando además que estos organismos cuentan con espacios propios para su difusión y publicidad.

6. **Propuestas y conclusiones:**

Una vez realizada la primera parte del taller los asistentes llegaron a las siguientes propuestas y conclusiones :

- Hubo unidad frente a la solicitud de dar continuidad a este tipo de actividades de capacitación, con el ánimo de fortalecer la organización comunitaria y rescatar el papel trascendental de las JAC en el desarrollo local. Este fue uno de los compromisos asumidos por los funcionarios de la oficina de Desarrollo Comunitario en cabeza del Geógrafo Carlos Alberto Torres y del Promotor de Desarrollo Comunitario Jairo Gerardo Ortega Benavides.

- Se propuso la tarea de elaborar y/o actualizar el Libro de Registro de Afiliados, el cual permitirá tener datos concretos acerca de la población de la comunidad, así como también el acceso y la canalización de diferentes recursos provenientes de programas como Plan Colombia, INURBE, Banco Agrario, Prevención y Atención de Desastres, entre otros y proporcionará un mecanismo eficiente para la organización de mingas, de tal forma que permita un mayor control de la participación de las comunidades en este tipo de actividades. Para esto, se tendrá en cuenta el diseño de rayado propuesto en el material didáctico (Ver Anexo No. 04) y se contará con la asistencia y colaboración de los funcionarios de Desarrollo Comunitario.

- Una de las conclusiones más importantes a la que se llegó fue la siguiente: las JAC siguen vigentes, se han constituido en el nodo de organización comunitaria del

municipio de Sandoná, por lo tanto es de suma importancia su fortalecimiento a través de la capacitación continua, dándole por parte de los organismos gubernamentales, en especial de la Administración Municipal, la importancia que merece dentro de los procesos de planeación, contratación, ejecución de obras, etc., de tal forma que su inmersión dentro de las actividades gubernativas se haga indispensable.

- Es fundamental para el bienestar comunitario que los gobernantes se informen de primera fuente acerca de las necesidades y problemas de su gente, por lo tanto las reuniones son actividades de suma importancia para desarrollar procesos de información, planeación, evaluación y concertación, en este sentido se hace un llamado a la población para que participe de estos espacios, de igual forma se hace un llamado a las autoridades municipales para que se de cumplimiento a los acuerdos y compromisos pactados en ellas.

7. **Evaluación:** Cada taller fue evaluado en conjunto, propiciando espacios de concertación y dejando constancia escrita sustentada con la firma del Presidente de la Junta Directiva de cada JAC (Ver Anexo No. 05), así mismo se llevó registro de los asistentes, a través de un listado donde se consignaron los siguientes datos: Nombre, cédula y firma de cada participante. (Anexos No. 06)

De acuerdo con la información suministrada por de las evaluaciones podemos interpretar lo siguiente:

El 100% de los participantes considera positiva la realización de este tipo de talleres, consideran buenas las técnicas de exposición empleadas y que la capacitación impartida aporta al progreso comunitario. Así mismo opinan que el material didáctico contribuye a un mejor entendimiento y puesta en práctica de los conocimientos adquiridos y finalmente consideran que la organización y gestión de las JAC pueden mejorar a partir de la realización de estos talleres.

Entre las observaciones emitidas se observa con insistencia la solicitud de dar continuidad a este tipo de actividades.

SEGUNDA PARTE

En esta parte del taller se desarrolló la elección de la Junta Directiva de la JAC. Existiendo claridad en que la JAC está conformada por todos los habitantes de la vereda que se encuentren registrados en el libro de afiliados y que la Junta Directiva esta integrada por los dignatarios que se van a elegir para que asuman sus funciones como: Presidente, Vicepresidente, Secretario (a) y Tesorero (a), además se eligieron también el

cargo de Fiscal y los coordinadores de los diferentes comités de trabajo, se eligieron tres comités de trabajo de acuerdo con la propuesta (Anexo No. 04), dejando abierta la posibilidad de conformar otros comités de acuerdo con las necesidades de la vereda

Para efectos de lo anterior, la elección se desarrolló en Asamblea General de afiliados, se adoptó la propuesta de candidatización nominal, como una forma de selección en la que los asistentes a la Asamblea postulan a los candidatos cargo por cargo, posteriormente votan por la persona de su preferencia, quien obtenga el número mayor de votos será el elegido (ver Anexo No. 04).

La participación de las comunidades en las diferentes jornadas de elección se vio motivada gracias al previo desarrollo de estos talleres de capacitación. De acuerdo con la experiencia del Promotor de Desarrollo Comunitario en años anteriores, e incluso en otras veredas del municipio donde no se llevó a cabo esta capacitación antes de desarrollar la elección de Junta Directiva de la JAC, su participación es mínima, las comunidades se encuentran en gran estado de inconformismo y apatía, lo cual se refleja en su desmotivación y renuencia para asumir algún tipo de responsabilidad dentro de la Junta Directiva, dificultando con esto la tarea de elección. Otra afirmación similar fue lo expuesto por los Dignatarios de la JAC de la vereda El Tambillo, quienes manifestaron que el taller de capacitación les brindó mayor confianza en su capacidad

como dirigentes y que su elección se llevó a cabo en un ambiente de desmotivación y apatía. Como observaremos más adelante (cuadro No. 2) la asistencia al taller que se desarrolló en esta vereda – El Tambillo- se reduce al número de personas que integran la Junta Directiva de la JAC (6 personas), puesto que la convocatoria que se hizo por parte de la oficina de Desarrollo Comunitario estuvo dirigida a la Junta de Acción Comunal de esta vereda, aquí se evidencia la confusión, de la que se trató anteriormente, frente a los conceptos de Junta Directiva y Junta de Acción Comunal.

Otro caso que vale la pena resaltar frente a la elección de Dignatarios es lo concerniente a la vereda San Antonio Bajo, puesto que existe una clara división entre sus habitantes, producto del manejo politiquero dado en épocas de elecciones, la lucha por el liderazgo entre los dos sectores- parte media y parte baja del sector San Antonio -, puede constituirse en un grave factor de conflicto, por lo cual durante la realización del taller se hizo énfasis en las funciones del comité conciliador, se recomienda se de manejo adecuado y se utilicen las vías de solución pacífica de conflictos. Esta fue una de las elecciones más disputadas, puesto que ser dignatario de la JAC es fuente de prestigio y orgullo, lo cual puede ser importante para la consolidación de su organización comunitaria.

CUADRO No. 3
REALIZACIÓN DE TALLERES CAPACITACION

FECHA 2001	VEREDA	NO. DE PARTICIPAN TES	OBSERVACIONES
MARZO 29	LA LOMA Personería Jurídica No. 606 del 13 de octubre de 1966	40	Alto grado de participación por parte de la comunidad, tanto en el transcurso del taller, dando a conocer sus opiniones, inquietudes, etc., como durante la elección de su Junta Directiva
ABRIL 7	SAN ANTONIO ALTO Personería Jurídica No. 307 del 27 de abril de 1967	16	La participación en esta reunión se considera positiva, de acuerdo con los registros de asistencia de la oficina de Desarrollo Comunitario su participación oscila entre 12 y 18 personas. La comunidad asistente puede catalogarse como gente tímida, sin embargo se propiciaron espacios de debate con buena acogida.
ABRIL 22	ALTAMIRA CRUZ DE ARADA Personería Jurídica No. 004541 del 26 de diciembre de 1977	36	Se debe mencionar la importancia que tiene la JAC particularmente en esta vereda, puesto que en la actualidad enfrentan diferentes procesos jurídicos encaminados al restablecimiento de la vía en la parte

			que comunicaba directamente con el casco urbano, este carretero se vio inhabilitado por labores de ingeniería concernientes a la vía Circunvalar al Galeras, hace más de un año, dejando a la vereda con una única posibilidad de comunicación a través de una vía de difícil acceso y en pésimas condiciones, con problemas de transporte, incremento de tiempo y dinero .
ABRIL 28	EL TAMBILLO Personería Jurídica No. 347 del 14 de junio de 1966	6	Se hace claridad frente a la asistencia, esta es una de las veredas más grandes y con un alto grado de participación. La asistencia a esta reunión se limitó a los integrantes de la Junta Directiva de la JAC, por un error de interpretación de la convocatoria formulada por la oficina de Desarrollo Comunitario.
ABRIL 29	SAN ANTONIO BAJO Personería Jurídica No. 307	56	Esta es una de las comunidades con mayores índices de participación del corregimiento Loma Tambillo y del municipio de Sandoná, su gente es inquieta y pese a que existen

	del 27 de abril de 1967		conflictos internos causados por la lucha por el liderazgo y por el manejo politiquero dado en épocas de elecciones, esta comunidad se perfila como una de las organizaciones más consolidadas, se recomienda que se dé manejo adecuado a la solución pacífica de conflictos, por lo cual durante la capacitación se hizo énfasis en las funciones del comité conciliador.
--	-------------------------	--	--

FUENTE: ESTA INVESTIGACION

8. CONSIDERACIONES FINALES

UNA CONSIDERACION INTERPRETATIVA

El proceso desarrollado en Loma Tambillo es extremadamente rico para alcanzar propuestas y modelos que permitan crecer tanto a la comunidad como a las autoridades municipales.

Los **actores del proceso**, comunitarios, poseen una capacidad de liderazgo unida a la trayectoria y experiencia que les da su trabajo cotidiano en esta área. Muchos de ellos son líderes hechos por sí mismos. Las mujeres han ganado un puesto en estos procesos producto de su intervención decidida en pro de los derechos comunales.

Lo anterior nos permite comprender dos efectos fundamentales que tienen cabida en el proceso comunitario: a) pese a las características positivas de estos actores, se percibe un agotamiento en su trabajo comunitario debido al desgaste producido por una falta de resultados a pesar del gran despliegue de fuerzas.

La potencialidad que estos grupos detentan, si es aprovechada inteligentemente y de manera comprometida por el municipio, es factible prever un acenso y un logro de metas a corto plazo.

- b) El empirismo se ha convertido en una herramienta usualmente utilizada ya que la capacitación ideológica orientadora de los procesos comunitarios ha sido reemplazada por los cursos o talleres de capacitación no formales, lo que deja debilitada la gran potencialidad y anhelo comunitario de estos actores.

En este sentido, es posible profundizar la interpretación internándose en el campo de las actitudes y la conciencia.

La actitud comunitaria expresa un deseo de servicio y a su vez la contradicción que emana de un trabajo con resultados proporcionalmente bajos ante el esfuerzo desplegado. Esto implica que la conciencia comunitaria también sufre un proceso de desgaste ya que comienzan las dudas frente al poder de la comunidad y surge la tendencia o al individualismo o a detenerse en estos procesos.

Las **Juntas de Acción Comunal** son las organizaciones expresamente destinadas a fortalecer los aspectos más propios y necesarios de la comunidad, entre ellos, vías, salud, educación y organización.

Sin embargo, pese a esta consideración, es posible pensar que el objetivo fundamental destinado por el Estado a estas Instituciones es que ellas hagan lo que el mismo Estado no logra a través de los municipios desarrollar. De este modo, las Juntas son consideradas como organizaciones que obligatoriamente deben mejorar su comunidad por sí mismas, lo que conduce a una obligatoriedad sin recursos suficientes y sin conciencia clara de cuales son las responsabilidades del Estado, los municipios y las Juntas (Santa María 1996).

Podemos interpretar esta situación como una ambigua situación del Estado que impulsa a través de la ley, en la medida que al gobierno respectivo no le produce conflicto.

Podríamos inferir desde un punto de vista sociológico, que la ley tiene un contenido de clase que permea las Instituciones gubernamentales y se introduce sutilmente en las organizaciones comunitarias.

Lo local hoy día juega un papel muy importante gracias a las diversas concepciones que, sin descuidar lo regional - nacional, consideran que las bases comunitarias tienen un poder de realizar modelos sociales a partir de su propia especificidad (Max - Neef, 1986).

La interpretación posible es que lo local puede convertirse, en el caso de las comunidades rurales, en un poder amplio, con recursos propios, de desarrollo vinculado a procesos económicos generales, en la medida que exista una amplia ideologización comunitaria que supere la tradición formal de lo caritativo, el esfuerzo no remunerado y el rol de líderes activistas. Es factible creer que una ideología comunitaria ligada a movimientos sociales, pese a su disfuncionalidad (Parsons), podría tener algunas probabilidades de éxito local.

El municipio es el instrumento orientador de las políticas comunitarias, no obstante se depende claramente del tipo de gobierno municipal y sus metas para el mismo.

Aunque este deseara el desarrollo comunitario, los mecanismos como el Plan de Desarrollo Municipal, por ejemplo, en su letra real no están diseñados para permitir la participación en todas las fases en que la comunidad pudiese hacerlos. Esto implica una conclusión interpretativa general producto de un análisis inductivo ya que es

posible afirmar que los elementos subjetivos son determinantes en muchos aspectos en los procesos comunitarios.

9. RESULTADOS

De acuerdo con los objetivos planteados, los resultados obtenidos a lo largo de este proceso son los siguientes:

- El objetivo general se cumplió a cabalidad, puesto que con la realización de los talleres se logró entregar a la comunidad del corregimiento Loma Tambillo del municipio de Sandoná, algunas herramientas cognoscitivas que han permitido un desempeño eficiente de las Juntas Directivas de las JAC, así como también es notorio el compromiso de todos los habitantes de cada una de las veredas de este corregimiento en el que hacer de su organización, apropiándose de este espacio y aportando a la construcción de una Democracia Participativa eficaz.

Con los talleres se ha logrado motivar la participación de la comunidad a través de los comités de trabajo, se debe recordar que este es solo el inicio de un proceso de capacitación que debe ser constante, lo cual se ha dejado en claro a la comunidad,

para que sean ellos quienes exijan el compromiso de la Administración Municipal, a través de la oficina de Desarrollo Comunitario y de sus otras dependencias.

Este se ha constituido en un proyecto piloto que se ha implementado en gran parte del sector rural y del casco urbano del municipio de Sandoná, así mismo se ha difundido el material didáctico proporcionado durante la realización de esta pasantía (Anexo No. 4).

De acuerdo con los Principios de la Organización Comunitaria a los que se hace referencia en el Marco Conceptual (pág. 46); se puede afirmar que con este proceso se incentivó el principio de **catálisis social**, puesto que se logró un cambio en la actitud del grupo con relación a su organización comunitaria, generado por un agente externo a la comunidad. El éxito de este proyecto solo es posible si se da continuidad a este tipo de actividades.

Con relación al principio de **autonomía del grupo**, esta es relativa, las comunidades se enfrentan a sus problemas siempre y cuando exista capacidad de liderazgo que muchas veces esta dada por agentes externos. Por otra parte si se habla de “programas de desarrollo” como tal, se puede afirmar que ni siquiera existen, puesto que en el municipio de Sandoná no existe una política clara que

permita generar espacios para la gestión del desarrollo comunitario, por tanto la autonomía de grupo se ve dirigida al activismo tendiente a dar solución a sus necesidades más apremiantes. Estas necesidades son claramente identificadas por las comunidades dando existencia al principio de **prioridades**, las soluciones se logran identificar con cierto grado de dificultad y si se trata de las **realizaciones** estas se tornan más difíciles por la falta de compromiso y pertenencia de los afiliados frente al accionar comunitario. Como se ha mencionado, el activismo es uno de los principales problemas que enfrenta la acción comunitaria, hace falta sensibilizar a las comunidades acerca de la necesidad de participación en torno a valores como la unión , cooperación y espíritu de servicio. Teniendo en cuenta el principio **estímulos** estos son prácticamente inexistentes en el municipio de Sandoná. Las comunidades se ven y sienten desprotegidas por parte de las instancias gubernativas.

Con relación a los objetivos específicos propuestos en el presente informe se logró lo siguiente:

1. Se logró capacitar a la comunidad objeto de estudio en cuanto a las disposiciones jurídico legales que regulan el que hacer de las Juntas de Acción Comunal, dejando en claro diferentes conceptos, que permiten dar mayor operatividad a este tipo de

organizaciones. Cabe resaltar que se logró disipar la confusión entre lo que es la Junta de Acción Comunal y su Junta Directiva, buscando entre los afiliados su sentido de pertenencia a la organización evitando de esta manera la delegación de responsabilidades y esfuerzos a los Dignatarios.

2. Se informó a los participantes de cada taller acerca de las funciones de los empleados e instituciones que tienen que ver con su organización y la gestión de su desarrollo, esto permite un mayor entendimiento por parte de la comunidad frente a las exigencias que se pueden hacer para el cumplimiento de estas funciones, así mismo se observó que cada uno de los funcionarios analizados debe constituirse en líder comunitario durante el desempeño de su cargo.

3. Se desarrolló la elección de los Dignatarios de las Juntas Directivas de las JAC del corregimiento Loma Tambillo de acuerdo con lo descrito anteriormente, esta elección se llevó a cabo en las siguientes veredas: La Loma, San Antonio Alto, Altamira Cruz de Arada y San Antonio Bajo. En lo referente a la JAC de El Tambillo se reforzaron los conocimientos de sus Dignatarios, puesto que esta Junta Directiva se había elegido en fecha anterior a la realización del taller. Se organizaron los comités de trabajo, básicamente tres: Conciliador, Veedor, y Deporte y Cultura.

4. En el Anexo No. 4 se puede observar el material didáctico que se entregó a las JAC, el documento consigna información que permite orientar el accionar de las Juntas Directivas y por consiguiente de las JAC., su interpretación es permisible contando con la experiencia de los Líderes Comunitarios, además se asume el compromiso de asesoramiento tanto por los funcionarios de Desarrollo Comunitario, como también la disposición personal como profesional de la Sociología.

5. Se inició un proceso de capacitación comunitaria enfocado a la promoción de su participación. En la actualidad se evidencia una posición crítica pero a la vez propositiva, demostrando mayor compromiso con la Acción Comunal. Se denota la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos durante el taller y de la información consignada en el material didáctico, por su interés, confianza y seguridad en las diferentes actividades y proyectos que han emprendido, así como en su participación en espacios como sesiones del Concejo Municipal, formulación del Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Ordenamiento Territorial, etc.

6. Las evaluaciones que se llevaron a cabo al final de la primera parte de cada taller, permiten observar el alto grado de aceptación y el impacto positivo que estos eventos de capacitación tienen sobre la comunidad. Cada evaluación se desarrolló con los asistentes motivando un espacio de debate y concertación (AnexoNo.5).

7. Se motivó de manera especial la participación de los niños y niñas dentro del que hacer comunitario, en las veredas donde se llevó a cabo la elección de Juntas Directivas, se trató en lo posible de comprometer a la mayoría de los habitantes, haciendo énfasis en la equidad de género, de tal forma que se les permita demostrar su capacidad frente a la gestión del progreso local, creando espacios de formación de Líderes y procurando abolir prácticas machistas.

8. Uno de los temas en los que se hizo énfasis fue el diligenciamiento y/o actualización de los libros de afiliados, se proporcionó dentro del material didáctico (Anexo No. 4), un modelo para la recolección de información de los afiliados a las JAC, esto se considera importante para la organización de actividades de tipo comunitario, como las mingas por ejemplo, la canalización de recursos, y en general para procurar la consolidación de su organización.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ESPECÍFICAS

1. Hoy en día las JAC del municipio de Sandoná se encuentran desmotivadas, sus miembros son apáticos a participar de las actividades que programan, la elección de Juntas Directivas se plasma como una tarea agotadora y frustrante para los funcionarios encargados de este proceso, puesto que tanto la participación en las reuniones como la elección de dignatarios se torna difícil por el temor a asumir responsabilidades que muchas veces terminan siendo labor de uno solo.

“La crisis de las organizaciones comunitarias es factor de análisis: Juntas Directivas formales, aisladas, trabajando por sí para otros, vituperadas, nacimiento por causas específicas y existencia sin realidad, líderes en búsqueda de prestigio sin importar el trabajo decidido en pro de la organización representada ... En esencia Juntas Directivas con régimen “presidencialista”, configuradas como organizaciones de papel en la medida que corresponden a coyunturas específicas, donde la responsabilidad más alta

y casi única recae sobre los dirigentes”²¹. Esta puede constituirse en la descripción más aproximada acerca de las organizaciones comunitarias en general, pero es de resaltar que con la debida motivación las JAC pueden constituirse en organizaciones de base, con una actitud crítica pero a la vez propositiva, que represente el interés común y base su trabajo en un esfuerzo colectivo por la búsqueda de su bienestar.

2. Hablando específicamente del Corregimiento Loma Tambillo, se puede afirmar que cada comunidad maneja patrones particulares de conducta por lo tanto la reacción frente a la motivación dada por los talleres de capacitación tiene características individuales y únicas lo cual permite su diferenciación como comunidad, no obstante, existen patrones que permiten concluir alrededor de ciertas generalidades.

11. Cada una de las comunidades de las veredas objeto de estudio, presenta gran potencial en torno a la participación comunitaria, conocen espacios donde pueden hacer efectivos sus derechos así como también cuentan con líderes capaces de enfrentar estos retos.

12. Las comunidades partícipes de los talleres observaron positivamente este tipo actividades de capacitación y solicitan su continuidad. Coinciden en que

²¹ SANTA MARIA Carlos. Sociología del Desarrollo Comunitario. Ed. Instituto de Desarrollo Humano Integral Colombia, 1996. Pág. 27

desconocían acerca de lo que significa e implica la organización comunitaria a través de sus JAC y se concluye que es precisamente que es la capacitación la base de la Acción Comunitaria, puesto que las múltiples posibilidades y los espacios que se han brindado no pueden ser efectivos hasta tanto las comunidades conozcan acerca de su existencia.

13. Hasta ahora las comunidades se han visto inmersas en una participación representativa y no pasan de la etapa de crítica, lo que se propuso es avanzar de la crítica a una fase de propuesta – acción, como responsabilidad colectiva.

14. Si bien es cierto una de las principales potencialidades con que cuenta el municipio de Sandoná es su organización comunitaria a través de 44 Juntas de Acción Comunal en el sector Rural y 18 en el sector Urbano, estas no están debidamente capacitadas, sus dirigentes son Líderes natos e empíricos, que generalmente cuentan con una educación que solo alcanza a cubrir conocimientos de básica primaria (principalmente en el sector rural), sin desmeritar su gran capacidad y aportes a las organizaciones comunitarias.

15. Uno de los graves problemas que enfrenta la organización comunitaria es la ausencia de interés gubernamental y de unas políticas claras que enfoquen la inversión en el Desarrollo Comunitario, en enero del presente año la dependencia

encargada de la promoción de este tipo de organizaciones pasó de ser una Secretaría de Despacho a una unidad Funcional dependiente de la Secretaría de Planeación Municipal, con un cambio mínimo de sus funciones, pero con una disminución considerable de su presupuesto para funcionamiento. En la actualidad el papel de las JAC se ve disminuido, existe un gran inconformismo por parte de sus integrantes, por la falta de autonomía económica y administrativa, así como también la por la falta de respaldo por parte de la administración municipal frente a la gestión de estos organismos.

16. Se logró motivar la participación de jóvenes, mujeres, niños y niñas dentro de la organización comunitaria. Se denota gran potencial de liderazgo dentro del género femenino. En los casos donde las mujeres han emprendido la dirección de las JAC se pudo notar su constancia, capacidad de gestión y organización
17. La actitud de los participantes frente a la conformación de los comités de trabajo es positiva, se tienen mayores expectativas con relación a su operatividad y funcionamiento.
18. La comunidad rural del municipio de Sardoná cuenta con una herramienta muy importante para el trabajo comunitario, como son las Mingas, a través de estas se

implementan diferentes actividades que promueven el mejoramiento de la calidad de vida de la población, su integración y organización.

19. En cuanto a los espacios locales de participación, pese a que brindan importancia al sector comunitario, no son suficientes para obtener solución a sus necesidades, muchas veces la comunidad se ve relegada a la simple consulta, no pasa de ser una fuente de información para el desarrollo de la típica – y obsoleta, por cierto- “planeación de escritorio”, donde la dimensión de la realidad se limita al sentir del planificador, sin tener en cuenta las verdaderas necesidades y expectativas de las comunidades implicadas en el proceso. Para que estas instancias sean efectivos escenarios de planificación del desarrollo, se requiere de varias condiciones: una de ellas que el individuo tome conciencia de sus derechos y deberes dentro de la participación comunitaria; la segunda que los gobernantes interpreten esta planeación como un proceso, asumiendo con eficiencia sus compromisos y brindándole la importancia y seriedad que se merece – que no sea un acto para simplemente cumplir con los requisitos de ley -; tercera, se debe brindar a las comunidades las herramientas cognoscitivas suficientes que les permita una participación propositiva, saliendo del plano de lo informativo.

20. Los espacios para la participación comunitaria existentes no permiten la transformación del entorno, la participación se limita a la implementación de un sistema económico producto de la globalización económica y cultural por la que se atraviesa en el ámbito internacional, las decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones a las que se pueden llegar no trascienden de lo local, pocas veces llegan a lo regional y difícilmente pueden ser escuchadas en el ámbito nacional, no obstante estos espacios se deben “aprovechar” mejor por parte de las comunidades, puesto que a pesar de no ser los mejores, hasta el momento son la única posibilidad de transformar los aspectos negativos que aquejan a nuestras comunidades, la tarea de ahora en adelante es procurar que se cumpla con los compromisos asumidos en las instancias descritas, tanto por las comunidades, así como por el sector gubernamental.

21. Las JAC se han visto utilizadas por las instancias gubernativas, por ejemplo durante los procesos de planificación local –escasos por cierto- el papel de las JAC se ve simplificado a un órgano de consulta, así mismo se han convertido en medios de organización comunitaria para el aporte de mano de obra a través de las mingas.

22. Las JAC se constituyen en una fortaleza para su comunidad, su existencia propicia la unidad entre sus miembros, siendo esta la mejor manera de hacer valer sus

derechos y seguir luchando por dar solución a sus problemas y necesidades, por lo cual vale la pena impulsarla, siendo apremiante dar continuidad a este tipo de actividades de capacitación que permiten armar de herramientas eficaces para hacer valer sus derechos individuales y colectivos y para mayor aprovechamiento de los espacios de participación.

23. Es indiscutible la vigencia de las JAC como nodo de organización comunitaria del municipio de Sandoná, por lo tanto es de suma importancia su fortalecimiento a través de la capacitación continua, dándole por parte de los organismos gubernamentales, en especial de la Administración Municipal, la importancia que merece dentro de los procesos de planeación, contratación, ejecución de obras, etc., de tal forma que su inmersión dentro de las actividades gubernativas se haga indispensable.

GENERALES

1. No se posibilita la existencia de un código formal escrito dentro del desarrollo comunitario, que proporcione al investigador una guía de cómo trabajar con comunidad, cada caso, comunidad y situación, son específicos, únicos, y muy particulares, por tanto se requiere de la destreza y compromiso profesional para

obtener resultados favorables; en otras palabras, la combinación de teoría y práctica son posibles gracias al ingenio de cada profesional, las dos son complemento y solas ninguna puede satisfacer las necesidades o problemas de carácter comunitario. No obstante podemos concluir parámetros generales que permitan el desarrollo de conceptos teóricos.

2. “Conocer la legislación y exponerla no es de ningún modo signo de éxito y cifras numéricas de participantes a cursos no indican cambios de actitud”²³, esta premisa es muy cierta y realmente los resultados se garantizan con políticas estatales de inversión social y Desarrollo Comunitario que permitan que sean realmente las comunidades las que se beneficien con estos recursos, así mismo se requiere de procesos de capacitación constantes, motivadores y que permitan una evaluación continua, procesos transformadores de mentalidades, procesos que concienticen al individuo acerca de la importancia de hacer valer sus derechos individuales y colectivos, y que conlleven a la transformación de una actitud crítica – la mayoría de las veces crítica- a una propositiva.

El Estado Colombiano se ha quedado corto en la formulación de políticas macroacordes con la realidad del país, esto se verifica en la creciente crisis socio - económica

²³ Ibid. Pág. 107

económica por la que se atraviesa. Factores como el desempleo y la violencia han propiciado una disminución notable en la calidad de vida de los Colombianos, en el sector rural la crisis no es ajena, por el contrario, los diferentes tipos de autoridad que se manifiestan a lo largo y ancho del territorio nacional, han llevado al campesinado al desplazamiento y a la marginalidad, esta situación a influido seriamente en la participación y organización comunitaria: en primera instancia la acción comunitaria requiere de tiempo, del cual no se dispone puesto que la situación económica no lo permite, esto elitiza (por así decirlo) la participación – acción. En segunda instancia, el temor se ha apoderado de muchos líderes, la violencia a callado muchas voces de protesta, y lo peor es que no solo la insurgencia armada es la responsable, de esto también se ha responsabilizado – no pocas veces- al gobierno de turno, entonces qué podemos esperar de un Estado que no proporciona las condiciones mínimas de seguridad para que se desarrollen los espacios de participación, es más, qué se espera de un Estado incapaz de hacer cumplir los mandatos constitucionales. Los grandes problemas de nuestra sociedad superan en magnitud a las condiciones del Estado y del andamiaje municipal.

3. Como se mencionó anteriormente la Capacitación es la base de la Acción; el taller desarrollado permite a estas comunidades dar mayor operatividad a su organización,

permitiendo implementar una serie de actividades que buscan la consecución de recursos de una manera planificada en procura de su bienestar.

4. Los trabajos de Pasantía como requisito de Grado, son espacios que permiten el desempeño profesional del Sociólogo en las diferentes áreas de su campo de acción, por lo cual se deben propiciar las condiciones que le garanticen al estudiante el desarrollo de diferentes proyectos encaminados al beneficio de la comunidad. Es la pasantía una de las formas de proyección social que le permite a la Universidad de Nariño poner la Educación al servicio del pueblo, así mismo le proporciona al estudiante una gran oportunidad de poner en práctica sus conocimientos y de adquirir experiencia en el campo laboral.

5. El Desarrollo Comunitario es una de las áreas de desempeño laboral del Sociólogo egresado de la Universidad de Nariño, esta es un área que permite basarse en una teoría – limitada por cierto - para crear sus propios recursos teóricos y metodológicos, considerando que cada comunidad es única y que cada experiencia requiere de nuestra destreza como profesionales, teniendo en cuenta la creatividad como fuente inagotable de posibilidades.

6. Una de las coincidencias en la opinión de las comunidades de cada vereda objeto de estudio, fue la solicitud de dar continuidad a este tipo de actividades de capacitación, por considerarse conveniente el conocer herramientas y conceptos que permiten orientar las actividades de sus organizaciones, este fue uno de los compromisos asumidos por los funcionarios de la oficina de Desarrollo Comunitario de la Alcaldía Municipal de Sandoná. Se deben buscar los medios y recursos para programar una serie de talleres que permitan dar continuidad a este proceso, brindando herramientas en torno a lo jurídico, la planeación, la elaboración, gestión y ejecución de proyectos, etc.

7. Se recomienda prestar atención al conflicto interno que se ha desarrollado en la vereda San Antonio Bajo, pues de no tratarse adecuadamente este puede ser un factor de división entre su comunidad; se deben brindar herramientas en torno a la solución pacífica de conflictos, basándose en conceptos de tolerancia y resaltando sus valores.

11. REFLEXION ACADEMICA

Colombia es un país de conflictos con una historia de violencia que no cesa en la actualidad, enfrenta problemas graves que afectan la integridad del individuo y de la colectividad; sin embargo esta situación debe tener una solución y es nuestro deber buscarla y hacerla efectiva. Como Colombianos debemos trabajar por un país más justo, construyendo juntos nuestros sueños de una convivencia pacífica y una vida digna, motivados por la bondad, imaginación y creatividad que tenemos.

Frente a este reto el deber de la academia es la formación de profesionales íntegros con ética y capacidad técnica y humana para transformar un país masacrado no solo por la violencia sino también por la corrupción e ineptitud de sus dirigentes. Se requiere de igual forma del compromiso personal frente al desarrollo local y nacional; y es precisamente éste el mayor reto que como humanos, profesionales y ante todo como colombianos debemos asumir para sacar a Colombia del estado clínico en que se encuentra.

Como Sociólogos nuestra intervención en la comunidad, sujeto del desarrollo, debe estar orientada a su organización para hacer efectivos los espacios de participación y para crear nuevas propuestas que permitan la transformación del entorno para el bienestar de todos. La participación comunitaria requiere de una comunidad movilizadora, debidamente organizada, consciente de sus problemas, necesidades, intereses y recursos, que exija estos espacios no solo como un derecho sino como un deber para satisfacer sus carencias.

Por lo anterior se debe considerar la necesidad de capacitar a la comunidad, con el propósito de crear y construir una cultura para la democracia, tolerancia y la participación y orientar los esfuerzos no solo gubernamentales, sino también valerse del compromiso profesional para el desarrollo de actividades y programas tendiente a la educación y capacitación comunitaria.

Es éste compromiso que a lo largo de mi vida académica y ahora en el campo profesional me veo en la necesidad de cumplir, motivada por el sueño de un país mejor sin marginalidad y oportunidad para todos.

**EN TIEMPOS DE CRISIS
LA ESPERANZA ES UN DEBER**

Somos los jóvenes los llamados a conjurar la crisis
A desterrar la incertidumbre
Tenemos lo que le falta a esta sociedad cansada e incrédula
Bajo nuestro pecho se funde la energía y la decisión
La beligerancia y la ternura
Nos gusta dar amor, sentir amor y aveces también hacerlo
Somos fuego que se construye beso a beso, verso a verso
Por eso:
No renunciamos a nuestro derecho de creer y crear
A creer que somos capaces de crear el mundo
No nos resignamos a perder la alegría
Le apostamos la vida a la vida
Soñando primaveras
Diseñando un cielo tal
Que nadie se tuerza el cuello para verlo
Y ahora nuestro deber es ser esperanza
Y porque la edad no nos limita ...
Somos jóvenes como tú

JORGE LUIS BORGES

BIBLIOGRAFIA

BORJA, Miguel, Estado, Sociedad y Ordenamiento Territorial. CEREC. Serie de Textos No. 27. Santafé de Bogotá, 1996.

CONGRESO DE CONVERGENCIA. RESUMENES. Ed. Mundo Editores. Cartagena Colombia, 1997

CONTRALORIA DE SANTAFE DE BOGOTA, Descentralización y Nuevo Régimen Municipal, Santafé de Bogotá 1994.

GOMEZ CARDONA, Efraín. Manual Básico de Derecho Municipal. Ed. Corporación Autónoma Regional Rionegro- Nare CORNARE. Medellín Colombia, sin fecha.

GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA, Geografía Humana, KOWALEWSKA DE GOMEZ, Melania, pág. 83 y 84. Ed. NORMA. Colombia, sin fecha.

INFORME DE PASANTIA, BENAVIDES MELO, Maritza Alexandra y otra.
Proyecto Cultura Política, Universidad de Nariño Colombia, 2000.

MANFRED MAX - NEEF. La economía descalza. Ed. CEPUR, Bogotá 1986.

MEJIA ARCILA, María Cristina; MANRIQUE BOEPPLER, Ramón. Juventud,
Constitución y Democracia. Ed. Educar Editores S.A.. Bogotá Colombia, 1994

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, Facultad de Educación, Programa de
Educación Abierta, Sistema de Educación a Distancia. Sociología I, módulos 1 y 2.
Colombia, 1984.

RESTREPO M., Luis Alberto, El potencial Democrático de los movimientos sociales y
de la Sociedad Civil en Colombia; Escuela de Liderazgo Democrático. Corporación
S.O.S. Colombia, Viva la ciudadanía. Colombia, sin fecha

SALAS DE LAGOS, Graciela. Guía para la Investigación. Universidad de Nariño,
Facultad de Educación. San Juan de Pasto Colombia, sin fecha.

SANTA MARIA R., Carlos. Sociología del Desarrollo Comunitario. Ed. Instituto de Desarrollo Humano Integral. Colombia 1996.

DOCUMENTOS

Constitución Política de Colombia de 1991. Ed. Cometa de Papel. Medellín Colombia, 1996.

Ley 134 de 1994, Mecanismos de Participación Ciudadana. República de Colombia, 1994.

Decreto No. 492 de 16 de marzo de 2000. República de Colombia, 2000.

Legislación Comunal. República de Colombia – Anexo No. 2 -

Archivos Unidad Funcional de Desarrollo Comunitario. Alcaldía Municipal de Sandoná. Nariño Colombia.

Capacitación para la organización y participación comunitaria, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Impresión Nacional. Colombia, sin fecha.

Documentos de la Confederación Comunal Nacional. Colombia, 2000 – 2001.

Lecturas Dominicales de El Tiempo, 1 de julio de 2001. Colombia 2001.

Estructura Administrativa, Acuerdos y Decretos Reglamentarios, Secretaría de Gobierno Municipal. Alcaldía Municipal de Sandoná. Nariño Colombia.

Manual de Funciones ESE Hospital Clarita Santos, Municipio de Sandoná. Nariño Colombia, 2001.

Programa Agropecuario Municipal – PAM-. Municipio de Sandoná. Nariño Colombia 2000.

CANTILLO ASIS, José María. Vinculación de la Organización Comunitaria al Desarrollo. Colección de Cuadernos ESAP No. 15. ESAP Publicaciones. Bogotá Colombia 1988.

Acción Comunitaria un Compromiso de Todos, Normas Básicas para el Funcionamiento de Juntas de Acción Comunal, Secretaría de Desarrollo Comunitario San Juan de Pasto. Colombia, sin fecha.

Guía Operativa Para Juntas de Acción Comunal, Gobernación de Nariño, Secretaría de Gobierno, Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario. Colombia 1997.

Renovemos y Recuperemos la Acción Comunal, Alcaldía Municipal de Pasto, Secretaría de Desarrollo Comunitario. San Juan de Pasto Colombia, sin fecha.

ARCOS GUERRERO, Jairo. Hacia el Concepto de Participación. Documento. San Juan de Pasto Colombia, sin fecha.

DUQUE DUQUE, Cecilia. Las Artesanías: un camino hacia la paz. Comentario. Colombia, sin fecha.

GOBERNACION DE NARIÑO, FONDO DRI. Hacia una participación efectiva en la gestión local del Desarrollo Rural. Convenios Interadministrativos Gobernación de Nariño Fondo DRI. San Juan de Pasto Colombia, 1997.